

DOCUMENT Nº 034

"Es Carrers de Palma". Glosas d'en Joan Florest Janer.

A Palma de poc ençà
cuant un surt e n'es carrer
amb Deu s'ha de posar bé,
si a caseua vol torná.

Es un escandol molt gros
ló que passa dins ciutat
sempre et veus atropellat
y no tens segú cap bos.

Amb sos autos qu'han posat
y que van sempre amb augment
no está tranquila sa gent
en no ser dalt es terrat.

Si t'en vas a passetja
y prens per damunt sa açera
sempre ets pots girá darrera
per veura si vé cap cá.

No parlem de bissicletas
qu'aixó de mida ja passa
y n'estan abundant massa
d'aquestas males juguetas.

Crec que no mos torbarem
a enfilarnos pes balcons
perque en tantes emocions
seré allà aont milló estarem.

Avuy en dia a la mar
s'esta m'es segú qu'en terra
y val mes aná a la guerra
qu'anarsen a passetjar.

A cualsevol poble avuy
se viu millor qu'a ciutat
y un te mer tranquil·tat
fogint de dins aquest trui.

Jo me sent molt mallorquí
y crec que sempre neu seré
però no en mitx d'es carrè
per lo que vos acab de dí.

Florest Janer, Joan. "Es carrers de Palma". Estampa de
l'empresa Soler, Pa lma De Mallorca, 1931. ps.49-50

DOCUMENT Nº 332

"Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros
Organización Menorquina".

Una obra digna de encomio .

Esta institución benéfico-social, alejada de todo lucro mercantil, instala sus Sucursales en las ciudades más importantes de Menorca: Mahón, Ciudadela y Alayor, para -- que todos los habitantes de la Isla puedan verse beneficiados por sus actuaciones económicas, sociales y benéficas.

A las del primer grupo pertenecen de un modo preferente las Libretas de Ahorro en las que se pueden imponer libremente cuantas cantidades se desee, devengando el saldo existente, hasta el máximo de 25.000 pesetas, el interés compuesto anual del 3 por 100.

Las imposiciones pueden hacerse en la forma y cuantía que se desee, estando los saldos existentes en las Libretas de Ahorro, siempre a disposición de los titulares, quienes pueden utilizar siempre total o parcialmente, sin previo aviso, por ser los fondos de la Libretas rigurosamente a la vista.

Dichas Libretas de Ahorro pueden ser individuales, -- indistintas y para entidades, las que se rigen por las condiciones especiales de cada clase.

Las Corporaciones públicas, Institutos oficiales, religiosos o docentes, Agrupaciones y Establecimientos benéficos, Sindicatos, Cofradías y Pósitos, Fundaciones piadosas y Montepios o Asociaciones de carácter mutuo, cooperativo, cultural-social pueden abrir Libretas y Cuentas de

Ahorro de la Caja de Pensiones sin estar sujetas a límite alguno, ganando interés la totalidad de los saldos a su favor, aunque excedan de 25.000 pesetas.

Además de las Libretas de Ahorro la Caja de Pensiones para la Vejez facilita otras formas de ahorro, entre ellas, las imposiciones preferentes al 4 por 100, las Libretas de Ahorro con pensión para la vejez, los Depósitos populares y otras varias.

Para completar el cuadro de sus operaciones de previsión, La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros facilita también las siguientes operaciones de Seguros sociales:

A. Libretas Totales o de Seguro infantil. B. Libretas para escolares. C. Libretas de Pensiones diferidas para la Vejez. D. Régimen Legal de Retiro Obrero Obligatorio. --- E. Subsidio de Maternidad. F. Libretas de pensión inmediata o renta vitalicia.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se propone contribuir con sus actividades al fomento de la riqueza y el bienestar económico de Menorca, colocando en esta región los fondos que reciba por razón de las operaciones de ahorro y previsión que realice en la misma.

En este sentido la Caja de Pensiones colocará fondos en las Sucursales menorquinas en las formas siguientes:

Préstamos Hipotecarios, en iguales condiciones que en Cataluña, y formalizándose escriturariamente en Menorca. - Préstamos Personales con las mismas normas vigentes para las Sucursales Catalanas. Préstamos Sociales a los Ayuntamientos, especialmente los destinados a edificios escolares.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros cumplirá en Menorca sus finalidades sociales y benéficas directa e indirectamente. Directamente instalando, y de una manera completa desarrollando, en territorio menorquín, aquellos organismos sociales y benéficos que por su naturaleza puedan vivir en esta región con realidad y fisonomía propias. En este sentido implantará y sostendrá directamente en Menorca sus organismos finales siguientes:

A. Obra de los Homenajes a la Vejez. B. Obra cultural con sus bibliotecas populares y gratuitas. C. Instituto de la Mujer que trabaja con los siguientes servicios: Socorro Mutuo para las enfermedades, Seguro de Maternidad y Dispensarios generales y especializados. D. Mutualidades Escolares para la enseñanza de los hábitos del ahorro provisión de la infancia.

Además de las anteriores actuaciones la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros abrirá las puertas de todos sus organismos filiales a los habitantes de Menorca que necesiten de sus servicios.

En este sentido los hijos y vecinos de esta Isla pueden ser acogidos en las condiciones y circunstancias reglamentarias correspondientes, en los siguientes organismos sociales y benéficos que la Caja de Pensiones tiene establecidos en Cataluña y Mallorca: Colonia Antituberculosa de Torrebónica; Sanatorio de la Virgen de Montserrat; Amparo de Sta. Lucia para Ciegos; Instituto para Ciegos; Instituto Educativo de sordo-mudos; Instituto para la rehabilitación física de Mutilados; Casas de familia para obreras,

de Angeles Mateu, Santa Madrona y Lórida; Clínicas de Cirujía, de Medicina y Maternal de Santa Madrona de Barcelona; y Clínica de Sta. Catalina Thomas de Palma.

Por delegación legal y oficial del Estado realiza la Caja de Pensiones las funciones y operaciones siguientes: Retiro Obrero Obligatorio; Subsidio y Seguro de Maternidad Subsidio para las familias numerosas; Seguro Infantil Dotal de las Mutualidades escolares; Instituto Social de la Marina. ¡Bien haya tan noble Institución!.

"Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Organización Menorquina". "Almanaque Menorquín. 1931. ps. 102-103-104-105.

DOCUMENT N^o 333

"Reglament de la Federación Obrera de
Puigpuñent".

CAPITULO I

Caracter de la Sociedad.

ARTICULO 1^o. El caracter de la Sociedad será de resistencia y establecerá pacto de unión con todas las sociedades de la misma índole que le convenga, tanto del interior como del exterior.

Capitulo II

Objeto de la Sociedad.

ART. 2^o. El objeto de la Sociedad será reunir en su seno a todos los obreros de Puigpuñent y sus contornos que no tengan Sociedad constituida de su oficio, cualquiera que sean sus creencias sociales, mientras acepten en un todo el espíritu y letra de este reglamento.

ART. 3^o. Para alcanzar los fines que se propone esta Sociedad, practicará los sublimes principios de solidaridad y fraternidad obreras y todo aquello que tienda al mejoramiento moral e intelectual de sus asociados.

ART. 4^o. Expansionar en cuanto sea posible el desarrollo de asociaciones análogas en otras localidades a fin de seleccionar con sus individuos e ilustrarnos mutuamente y hacer lo posible para proceder legalmente a la introducción de las mejoras que al trabajo se refieren.

CAPITULO III

ART. 59. Esta Sociedad considera como medios para-realizar su objeto:

Robustecer la Sociedad, quitándole a esta todo exclusivismo de escuela, dando deberes y derechos iguales a todos los obreros que a ella pertenezcan.

CAPITULO IV

Admisión de Socios.

ART. 69. Podrá ser admitido en esta sociedad todo-obrero mayor de catorce años de edad sin distinción de-circuncias, color, ni nacionalidad, mientras sea obrero-manual o intelectual, goce de buena reputación y esté-domiciliado en Puigpuñent o sus contornos.

Entendemos por obrero, todo aquel que se atiene a-elaborar una obra cualquiefa que sea de utilidad, pro-vecho, comodidad y bienestar de la raza humana.

ART. 79. Todo aquel que reuna estas condiciones y-aspire a ingresar en esta sociedad, deberá presentarse-al secretario, el cual le entregará una libreta que con-tendrá los reglamentos y título de socio; presentando -al efecto el nombre y apellidos, el lugar donde trabaja y señas de su domicilio.

CAPITULO V

De la cuota.

ART. 89. La cuota que deberá satisfacer todo socio será de 0'50 pesetas mensuales. Esta cuota podrá aumen-tarse si las necesidades de la Sociedad lo exigen, medi-ante acuerdo tomado en-Junta General extraordinaria con

vocada al efecto con veinte y cuatro horas de anticipación.

ART. 99. Todo socio que se atrase en tres cuotas consecutivas sin justificada causa, se entenderá que renuncia y perderá todos sus derechos, hasta que haya satisfecho todos sus atrasos.

En causa justificada, acreditar el estar enfermo, no tener trabajo o trabajar menos de tres días a la semana; debiendo dar parte por oficio o verbalmente al Comité, cuando se encuentre en alguno de los citados casos; como igualmente cuando empiece a trabajar.

ART. 10. Para los efectos del artículo anterior no se consideran parados los que desempeñan una ocupación fuera de su oficio.

ART. 11. Los fondos de esta sociedad servirán para practicar la solidaridad con las demás Sociedades obreras, que estén basadas en nuestras mismas aspiraciones y para el socorro de cuantos individuos sufran por defecto los propósitos de esta asociación.

ART. 12. Los socios que no hayan cumplido los diez y ocho años no pagarán más que la mitad de la cuota que esté asignada a los demás, teniendo los demás derechos iguales.

CAPITULO VI

Derechos y deberes de los asociados.

ART. 13. Todos los socios que componen esta Sociedad estarán revestidos de iguales derechos sometidos a iguales deberes.

ART. 14. Si un socio faltara a sus compromisos, se rá amonestado fraternalmente por el Comité que le recordará el cumplimiento de sus deberes y si después infringiese los mismos, el Comité lo someterá al fallo de una junta general convocada al efecto.

Todo socio estará obligado a propagar la idea de asociación entre sus compañeros a fin de engrosar el número de afiliados.

ART. 15. Cuando en esta sociedad haya más de doce individuos de un mismo gremio, estos se constituirán -- aparte de esta, considerando que serán en número suficiente para constituirlos.

ART. 16. A todo individuo que haya de suspender el trabajo para desempeñar comisiones de la Sociedad se le abonarán dos pesetas diarias excepto los Domingos y días festivos más los gastos que le origine el cumplimiento del encargo que se le confie.

CAPITULO VII

Dirección y Administración.

ART. 17. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Comité, que se compondrá de los siguientes cargos: Presidente, Vice Presidente, Contador, Tesorero, dos Secretarios, uno para el interior y el otro para el exterior, Un Recaudador, y dos Vocales. Dichos cargos serán gratuitos y honoríficos.

ART. 18. Estos cargos se renovarán por mitad cada seis meses el primer Domingo de Julio y el primero de

Enero en la siguiente forma el primer semestre, Presidente, Tesorero, Secretario 1º y Vocal 1º y el segundo-Vicopresidente, Contador, Secretario 2º y Vocal segundo siendo reelegibles los individuos del Comité.

ART. 19. Las atribuciones del Comité serán:

1º La Administración de los fondos sociales.

2º La admisión o suspensión de socios.

3º La resolución inmediata de los casos urgentes -- no previstos en este reglamento de todo lo que crea más conveniente a la buena marcha de la Sociedad dando cuenta oportuna en junta general.

4º Todo individuo del comité que no asista a tres-reuniones consecutivas y dejara de dar aviso o no alega ra la justa causa se entenderá que renuncia el cargo, y se procederá por los restantes miembros a su reemplazo, debiendo de haber para tomar un acuerdo la mitad mas -- uno precisamente.

Cuando el número de vacantes fuera más de cuatro a la mayor brevedad posible, se convocará una junta General para proceder a la elección y nombramiento de dichos cargos.

ART. 20. Las atribuciones del Presidente serán:

1º Representar en todos los actos la sociedad; ,firmará todos los documentos de la misma y dará ejemplo de puntualidad en todas las reuniones.

2º Presidir y dirigir las discusiones de las juntas directivas y generales.

3º Intervenir en todos los asuntos que estén encargados los demás individuos del Comité, procurando que-- cada cual cumpla con su obligación.

ART. 21. Del Vice presidente: en ausencia o enfermedad del Presidente tendrá las mismas atribuciones de éste y llevará un Registro de mobiliario y demás enseres de la Sociedad.

ART. 22. El tesorero tendrá a su cargo los fondos sociales, siendo responsable excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada.

Llevará un libro de Cargo y Debe donde anotará todos los ingresos y gastos de la sociedad.

No se hará cargo de cantidad alguna que no vaya acompañado del oportuno Cargaremo extendido por contaduría, como tampoco deberá hacer ningún pago sin que le preceda el correspondiente Libramiento con el Vº Bº del Presidente, toma razón del contador y firma del interesado.

Todos los meses presentará la cuenta del anterior al Comité, el cual después de oído el dictamen del contador, del cual no resulte ningún reparo se le aprobará.

ART. 23, El contador llevará toda la contabilidad social en un libro igual al del tesorero en el que anotará al detalle cuantos ingresos y gastos ocurran por todos conceptos.

Extenderá los cargaremes y libramientos, poniéndolos a la firma del presidente.

Intervendrá en todos los documentos de Cargo y Data sin cuyo requisito no será válido ningún pago hecho por el Tesorero; firmará y tomará nota de recibos mensuales para la cobranza de los socios.

ART. 24. El Secretario primero redactará y firmará todas las comunicaciones que emanan del Comité, tendrá a su cargo el registro de socios donde conste el número de orden, fecha de ingreso, nombres y apellidos, domicilio, fecha de la baja, cuota que adeuda y correspondencia con el exterior.

ART. 25. El Secretario segundo tendrá a su cargo -- las actas de las secciones y las pasará a los libros -- por orden de fechas y mantendrá correspondencia con las sociedades constituidas en el interior de la localidad.

ART. 26. El Recaudador cuidará de hacer la recaudación en los días y horas que al efecto se consigne, -- hará entrega al contador de las cantidades recaudadas -- mediante recibo para su descargo y además anotará en -- una libreta todos los socios que se hallen en descubierto de más de tres cuotas como previene el artº noveno -- de este reglamento haciendo entrega al Secretario 1º y este lo pondrá en conocimiento del Comité.

ART. 27. Los Vocales ayudarán en sus trabajos al -- Tesorero, Contador y Secretarios y los sustituirán cuando esten enfermos o dimitan hasta que se verifiquen -- elecciones.

ART. 28. El Comité se reunirá en sesión ordinaria -- una vez a la semana y todas las extraordinarias que juzgue precisas.

CAPITULO VIII

De las juntas generales.

ART. 29. El primer lunes de cada mes se celebrará--

junta general ordinaria. En estas juntas se dará cuenta de los gastos e ingresos habidos durante el mes; el orden de la discusión será el siguiente: 1ª Lectura y aprobación del acta anterior. 2ª Discusión y aprobación de cuentas. 3ª Dar cuenta detallada del movimiento de la Sociedad, y de las comunicaciones recibidas de las que estén federadas.

ART. 30. Celebrarán juntas generales extraordinarias siempre que el Comité lo juzgue preciso o lo pidan más de cinco socios con su correspondiente firma.

ART. 31. En las juntas generales extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para que se ha hecho la convocatoria. Esta deberá repartirse con veinticuatro horas de anticipación.

ART. 32. Todos los socios tienen derecho de presentar proposiciones escritas pero han de ir firmadas por cinco socios a lo menos.

ART. 33. Si a la hora anunciada no hubiera número suficiente de socios para abrir la sesión, tendrá lugar la apertura media hora después siendo válido todo acuerdo que se tome, fuere cual fuere el número de los presentes siempre que para dicha sesión hayan sido debidamente avisados.

CAPITULO IX

De los fondos.

ART. 34. De los fondos de la Sociedad se cubrirán los gastos de escritorio, alquiler, alumbrado y demás que previene el artículo 16 de este Reglamento.

ART. 35. En caso de disolverse esta Sociedad los fondos y muebles de la misma se repartirán entre los presos por cuestiones Sociales.

ART. 36. No podrá disolverse esta Sociedad mientras existan cinco asociados en ella.

CAPITULO X

Reglas generales y estadísticas.

ART. 37. Todo socio que se hiciere culpable, probada su falta será excluido de la Sociedad.

ART. 38. Se consideran faltas graves: la defraudación de fondos, faltar a la Sociedad en sus acuerdos y desacreditar su buen nombre.

ART. 39. Cuando pese alguna acusación sobre algún individuo, la Sociedad le proporcionará todos los medios que estén a su alcance para justificarse, y no pronunciará su fallo interín no sea probada su culpabilidad.

ART. 40. Cuando haya de procederse a la expulsión de un individuo, el Comité le invitará que se presente en asamblea general para disculparse antes de tomar una determinación.

De no presentarse a la hora citada, se considerará culpable y se procederá a la votación.

ART. 41. Si el Presidente quiere tomar parte en la discusión, dejará la presidencia y será suplido por el Vicepresidente o en su defecto por un Vocal hasta tanto que se termine el debate en que tercie, y si el asunto-

ha de ser objeto de votación, hasta que ésta se haya verificado.

ART. 42. Cuando un socio pida la palabra para una cuestión previa o de orden, el Presidente se la concederá suspendiendo en su uso al que la tenga, se entenderá por una cuestión previa la que aulara un punto importante del asunto que se debate, y dará por terminada la discusión del mismo o declarará no haber lugar a deliberar.

Cuestión de orden es la que se dirige a llamar la atención a la mesa sobre los que se separam del mercado en la discusión.

ART. 43. En toda proposición que se presente a la Junta general solo podrá hablar un socio en pro y uno en contra sobre la totalidad de la misma y rectificar ambos una sola vez, inmediatamente el Presidente preguntará si se toma o no en consideración, si es lo primero se pasará a discutirlo; si lo último quedará retirada pasándose a otro asunto.

ART. 44. Tomada en consideración una proposición podrán usar de la palabra sobre ella tres socios en pro y tres en contra y rectificar una sola vez cada uno, y si a juicio de la Asamblea no se creyese el punto suficientemente discutido se concederá otro turno de iguales condiciones no pudiendo hablar mas que diez minutos cada uno sobre cada proposición.

ART. 45. Este Reglamento solo podrá ser variado o enmendado en Asamblea general, pudiendo partir la iniciativa del Comité o de un solo individuo.

ART. 46. Esta Sociedad tendrá su domicilio en la -
Calle de la República número sesenta y cinco.

Puigpuñent a cinco de Julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente interino
JOSE PUCH

El Secretario interino
SEBASTIAN CARBONELL

Presentado en este Gobierno Civil a los efectos del
artículo 4º de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de
1887.

Palma de Mallorca 7 de Julio de 1931.

El Gobernador
CARRERAS.

NEGOCIADO DE ASOCIACIONES

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

Transcurridos ocho días desde la fecha de la Nota de presentación de los Estatutos o Reglamentos en el -- Gobierno Civil, sin recibir orden en contra, la Asociación podrá constituirse o modificarse con arreglo a los mismos, debiendo remitir copia autorizada (papel clase 8ª de 1'20 ptas) del acta de constitución a dicho Centro dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que lo verifique, al efecto de inscribirla en el Registro -- Especial (artículo 5 de la Ley de 30 de Junio de 1887).

Al mismo tiempo que se entregue al Gobernador la copia autorizada del acta de constitución de una Sociedad, se habrán de presentar, para que sean habilitados por la misma autoridad y marcados en todos sus folios correlativamente enumerados, con el sello del Gobierno Civil, los libros de registro de socios y de contabilidad a que se refieren el artículo 10 de la Ley y prescripciones del Real Decreto de 10 de Marzo de 1923 (artículo 2ª de dicho R.D.)

Del nombramiento o elevación de personas que ejerzan en la Asociación cargos de administración, gobierno o -- representación, deberá darse conocimiento por escrito al Gobernador de la provincia dentro de los cinco días siguientes al en que tengan lugar. (Artículo 10 de la -- Ley).

También deberán remitir cada año al Gobierno -- Civil un balance general de los ingresos y gastos de la Asociación (papel clase 7ª de 2'40 ptas) Artículo 10 de la Ley.

Las Asociaciones que recauden o distribuyan fondos con destino al socorro o auxilio de los asociados, o a fines de beneficencia, instrucción u otros análogos, - remitirán semestralmente un ejemplar de las cuentas de sus ingresos y gastos (reintegrado a razón de 2'40 ptas por pliego) al Gobierno Civil dentro de los cinco días siguientes a su formalización (Artículo II de la Ley).

La falta de cumplimiento de lo prevenido en los dos artículos anteriormente citados se castigará por el Gobernador con multa de 50 a 150 ptas, a cada uno de los Directores o socios que ejerzan en la Asociación algún cargo de gobierno.

De los acuerdos que introduzcan alguna modificación en el Estatuto o Reglamento Social se remitirá al Gobierno Civil dos ejemplares firmados y reintegrados en igual forma que aquel.

Los cambios de domicilio que la asociación verifique se podrán también en conocimiento del Gobierno de la provincia dentro de los ocho días siguientes y del mismo modo dará cuenta de su disolución si llegase el caso, a fin de ser baja en el Registro Especial.

"Reglamento de la Federación Obrera de Puigpuñent".

Palma de Mallorca 1931.

DOCUMENT No 334

A que menimos.- La prensa revolucionaria y los oradores de mitin han trastornado las cabezas del pueblo; venimos a orientarlas con sanas ideas, formando hombres de buenas ideas, para que en los asuntos candentes piensen y obren en cristiano. Defendemos el catolicismo en el terreno de la prensa.

Con un centenar de estas hojas puedes ilustrar y despreocupar a cien familias. Si de mil hojas esparcidas por tu medio, una sola moviese un corazon o alumbrase una inteligencia te podrias dar por satisfecho.

Esta propaganda ligera de hojas es la forma más corriente y usual. La prensa es la reina de este siglo y desde -- este su trono de papel dirige la opinión.

Si lo que se ha gastado en fausto, músicas y adornos lo hubiesemos gastado en prensa, casi seguro no hubiesemos visto nuestra obra pasto de las llamas. A llenar pues de -- hojas las calles, cafés fábricas y hogares; a transformar con ellas las masas, arrancando errores y sembrando verdades.

!Abajo la prensa sectaria!

L. Alejandromagnò, ante quien enmudeció la tierra, -- al frente de un formidable ejército, iba a destruir la ciudad de Jerusalém. El Sacerdote Jaddo le sale al encuentro, pidiendo clemencia, Alejandro al verlo, se apea del caballo

y le hace una gran reverencia, otorgándole el perdón. He - hecho esto, dijo a los suyos, por ser el sacerdote representante de Dios y su ministro.

El sacerdote católico puede consagrar, y perdonar los pecados,, lo que no hizo la Virgen con sef Madre de Dios.

Respetemos como es debido al sacerdote y que a la hora de la muerte nos asista y consuele. Saludadle con respecto como a un padre de almas.

Quien a vosotros oye, a mí me oye; quien a vosotros - desprecia, a mí me desprecia, dijo Jesús al sacerdote.

Que haya uno malo ¿quiere decir que todos lo son? como si dijeran; que porque hay un médico, un abogado malo - todos también lo son. Que haya un alcalde, un juez, un --- empleado malo, se cree que todos son perversos? Lógica, -- señores, lógica.

2. Los ateos desacreditados.- El impío Rousseau escribía: Yo quisiera encontrar un hombre justo, sobrio, casto, moderado que negará la existencia de Dios y la inmortalidad del alma; pero un hombre tal no se encuentra.

No os fieis de los ateos, ni los deis a guardar dinero; el ateo es capaz de cualquier crimen, hasta machacar - vuestro cráneo si le conviene. ¿No es locura predicar estas ideas disolventes a nuestros obreros? Son semillas de barbarie y retroceso. Declaradles el boicot, no les deis trabajo. A ver si abren los ojos.

3. Engañando al pueblo.- Al buscar votos decían en los

mitines, no tocaremos la Religión y ahora que los tienen, -- a la vista esta el sectarismo insaciable contra todo lo -- que huele a Religión. ¿Ves pueblo como te han engañado? -- !Cuantos en el Congreso no llevan la representación del -- pueblo, que es buena! !Que sea la última vez!

4. Las Ordenes religiosas.- Según un político frances con expulsarlas perdía Francia la más poderosa fuerza de -- expansión espiritual. Portugal las llama con urgencia. En Alemania progresan y donde más florecen es en los Estados- Unidos. Los pueblos civilizados aman a los religiosos. Decid esto al pueblo y no lo engañeis.

5. La Masonería.- es una sociedad de hombres sin Re-- ligión, unidos por una organización misteriosa y por jura-- mentos terribles, esclavizados a la dirección de jefes in-- visibles, cuyo objeto es hacer guerra al Catolicismo, al -- mismo Dios y a su obra la Iglesia, para que reine el paga-- nismo. Es lo más ridículo sus ritos de ojos vendados, sa-- las enlutadas, puñales que relucen, calaveras, cruces, man-- diles, bóvedas de espadas y andar a la pata coja y otras -- zarandadas.

!Cuanto mal ha hecho, cuánto hace y cuánto hará la fu-- nestísima Masonería condenada por el Papa!. Católicos no -- os dejéis engañar por la filantropía masónica, es obra mal-- dita. ¿Quien fomenta el odio contra las órdenes religiosas sino la Masonería?.

6. La felicidad en la República.- El Presidente Alcala Zamora dijo: En la calle respetad el derecho de todos.- La República no puede daros la felicidad, porque no esta en su mano. Coincide esto con lo que nos enseña la Iglesia que: este mundo es un valle de lágrimas.

¿Porqué pues los directivos dicen al pueblo que con el advenimiento de la República vendra la felicidad? Vaya que felicidad corre por las ciudades de Andalucia en que suenan tiros por todos lados! Con tanta huelga y tanto atraco y tanto sectarismo! Vaya que felicidad en los muelles de Barcelona y por la Plaza de Cataluña! Vaya que felicidad con 300.000 obreros parados! Vaya que felicidad con los -- teléfonos! Que felicidad con la baja de la peseta, con el reparto de tierras, con los incendios de bibliotecas y conventos! con la supresión de fiestas populares y religiosas! Con los 60 millones del clero tendría cada ciudadano cerca de un céntimo diario! Vaya que felicidad para el pobre! -- Son unos farsantes los que prometen lo que no pueden dar.- Somos desterrados hijos de Eva.

7. ¿Que es esto de los Rotarios?.- Los Obispos holandeses prohíben a los católicos pertenecer a la organización rotaria, porque aunque su intento es digno de alabanza, pero los principios ateos con que quiere conseguirlo para nada tienen en cuenta la religión. Los Obispos se creen en el deber de insistir en que los católicos no deben asociarse a los Rotarios.

Despista ver figurar en sus filas hombres honrados; -

pero hay otros que no practican, ni creen. !No os dejéis -- engañar!.

8. Doble personalidad.- El sabio Leon XIII dice: No -- es lícito cumplir sus deberes de una manera en privado, de otra en público, acatando la autoridad de la Iglesia en -- particular y rechazándola en público.

¿Cuántos hombres conoceis que obran de esta manera reprobada por la autoridad de la Iglesia? El respecto humano en este siglo de rebeldía, tiene muchos esclavos que no -- tienen valor para romper las cadenas de tan indigna esclavitud. Son unos cobardes! El ser católico es un grande honor.

El católico debe serlo en casa, en la sociedad, entre los amigos y desconocidos, en su pueblo y en todas partes. Seamos consecuentes por Cristo.

9. La matanza de San Bartolomé.- M. Kervan de Lettenhove afirma con documentos irrefutables que la matanza fue un acontecimiento puramente político y que la religión no tuvo parte alguna ni como pretesto, ni como consejera, ni como agente. En Roma ni tenían noticia pævia de los planes de Médicis. La alegría del Papa fue por saber que el -- Rey se libró de la conspiración, y no hubo más. Esta es la verdad.

10. La educación de los hijos.- Ha resuelto la Corte-Suprema de la República Federal de los EEUU de la América-

del Norte que no competía al Estado ninguna potestad general de establecer un tipo uniforme de educación en la juventud, obligándola a recibir la instrucción de las escuelas públicas solamente, y añadió la razón en derecho natural: el niño no es una mera criatura de Estado; quienes lo alimentan y lo dirigen tienen el derecho, junto con el alto deber de educarlo y prepararlo para el cumplimiento de sus deberes. Esto enseña el Papa a Inspectores, Profesores, Comisiones de cultura y Padres de familia. ¿Será atendido?

11. El hombre es libre?.- Ningún hombre es libre para abrazar y profesar la religión que guiado por la luz de la razón juzga verdadera. De modo que Pío IX afirma que no es lícito al hombre abrazar la religión que más agrada a sus caprichos porque como somos criaturas racionales y dependientes, estamos obligados a practicar la religión que nuestro Creador nos señala y manda.

Por grande que sea la gritaría de los intelectuales y mitineros, Dios, criador del hombre, ha revelado e impuesto al hombre una religión sola y única, obligatoria entre cristianos, sin libertad de tener otra distinta, con imposición de penas eternas a quienes rechazaren esta voluntad. Adorarás al Señor tu Dios, a él solo servirás y esto no --- conforme a tus veleidades y volubilidad sino según mi voluntad eterna, que es orden de las sociedades y vida de --- los individuos.

12. Las sociedades políticas.- (gobiernos, diputacio-

nes, ayuntamientos, comisiones gestoras) no pueden obrar -- en conciencia como si Dios no existiera, ni volver la espalda a la Religión, como si les fuere extraña, no mirarla con esquivéz, ni desden, como inútil y embarazosa, ni en -- fin, otorgar indiferentemente carta de vecindad a los vari-- os cultos; antes bien, y por lo contrario, tiene el estado político (gobiernos, diputaciones, ayuntamientos, comisio-- nes gestoras) obligación de admitir enteramente y abiertamente profesar aquella ley y prácticas del culto divino -- que el mismo Dios ha demostrado que quiera. (León XIII).

Juzgad ahora a la luz clara de la Iglesia los decre-- tos contrarios a la Religión y que quedan denunciados por los obispos en documento colectivo. ¿Quien no ve el dis-- gusto creado con la supresión de la Cabalgata de la Beata-- v.g. Y dicen que interpretan el sentir del pueblo y el -- pueblo está que rabia, viéndose privado de estas expansio-- nes populares! !Cuanto se abusa del pueblo!.

13. Código de conducta.- 1ª No tener miedo.- El día,-- decía un ingles, en que la gente de bien tenga tanta auda-- cia como la gente de mal se acabarán los atropellos. Los -- malos son muy atrevidos, no hallando oposición; en hallán-- dola los más son muy cobardes. !Fuera miedo!.

2ª No ceder.- No ceder voluntariamente ni un paso en-- nada a los contrarios. Mientras no lo prueben no ceder, ni conceder cosas lícitas, ni obedecer a quien no tenga auto-- ridad. Hay que mantener todas las posiciones a pie firme.

3ª Protestar en cuánto haya algún abuso y protestar --

pronto y recio y marcadamente y constantemente, graficamente en la prensa y personalmente a quien convenga, con todo el respecto y educación, y no cesar hasta que cese el desmán.

4ª Ayudar a los atropellados o necesitados porque son hermanos nuestros.

5ª Rectificar.- Cuando la prensa publique calumnias contra los católicos, hay que hacerla rectificar. Tie nenobligación de hacerlo.

14. Mi reino no es de este mundo, dijo Jesus. (San -- Juan, 18-26).

Significa que su reino es espiritual en los entendi-- mientos y en los corazones de los hombres.

Que hemos de creer en Él y que a Él hemos de amar sobre todas las cosas.

Que le hemos de confesar en todas partes y obedecer -- sussanta voluntad. *

Que entoda nustra vida, asi pública como privada, no-- pueda obrar como un ser independiente sino que ha de estar sujeto a su voluntad soberana asi como individuo y como -- ser social. Su reinado trasciende a todas las manifestacio-- nes de la vida, por esto puedo decir se me ha dado toda pu-- testad en el cielo y en la tierra.

!Que ignorancia, malicia o soberbia manifiestan los -- que a todas horas citan estas palabras para enseñar al pue-- bla que ¿Dios no se mete en nuestras cosas! Dios en todo y en todas las cosas.

Fulla sense data (1931). "IDEAS". Serie 1ª, Núm.1.

DOCUMENT N° 335

15. El Papa defiende al obrero.- Es un crimen, dice,- abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer.- En casa principalmente o en sus alrededores, las madres de familia pueden dedicarse a sus faenas sin dejar las atenciones del hogar. Ha de ponerse pues todo esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan agender convenientemente a las necesidades domesticas ordinarias. Alaba el Papa a los que con sabiduría han intentado diversos medios para acomodar la remuneración del trabajo a las cargas de la familia, de manera que el aumento de las cargas corresponda al aumento del salario, y aún si fuera menester para atender a las necesidades extraordinarias."

Confíen los obreros en la ayuda del Papado; estudien sus enseñanzas en sus Encíclicas.

16. La voz del Episcopado.- Nuestra primera obligación es mantenernos firmes en la fe, unidos inseparablemente por el lazo de nuestra creencias que a toda costa debemos conservar y defender.

En todo aquello que la Sede Apostólica haya determinado haya un solo pensamiento y un solo sentir él impere sin diversidad de pareceres.

Evitad el trato con los enemigos de la Iglesia y sobre todo huid como de un áspid de la prensa impía, blasfema y -

procaz que es ariete demoleedor de la fe, de las buenas costumbres y del orden y de la prosperidad de los pueblos.

Los diputados están grandemente obligados en conciencia aporopugnar por todos los medios legítimos los derechos de la Iglesia.

Los periódicos católicos sigan combatiendo por la buena causa sin tregua con el resuelto apoyo de los buenos.

Todos debemos actuar en la vida pública con prudente-decisión y energía "pro aris y et focis" por los altares y hogares,

Se impone ahora una vida intensamente piadosa, apartada de las diversiones; una santa austeridad de costumbres-con obras de penitencia y de propiciación; un retorno sincero a Cristo, nuestro Rey y soberano Dueño.

Meditemos estas normas y acomodemos a ellas nuestra vida. Seamos consecuentes.

17. Afirma Lerroux: "No hay alma que no sienta la emoción religiosa".

"Hay que reconocer a los creyentes el derecho de asociarse, como se reconoce a los comerciantes e indeseables".

"Reconozcamos que la mayoría del país profesa una religión determinada que es la católica. (Una voz: Eso no se sabe) Eso no lo sabe el que me interrumpe, porque no ha -- estudiado".

Quisiera ver frente a Lerroux a los que niegan por -- estas tierras y mitines lo que el caudillo afirma solemnemente.

18. El cristianismo y las religiones.- Ciertamente hay semejanzas entre el Cristianismo, el budismo, mazdeismo, etc., etc., y esto es porque todas las religiones están hechas para satisfacer las aspiraciones del corazón: adoración, súplica, expiación, sacrificios; ¿pero, en donde encontraremos algo parecido a sus profecías admirables por su número y precisión sobre Cristo y que se han visto cumplidas plenamente? ¿En donde encontrar esta serie de milagros como los obrados por Jesús y sus discípulos en su nombre? ¿Qué religión presenta una doctrina tan completa y tan perfecta sobre Dios, sobre el hombre? ¿Donde hay un fundador de religión cuya vida real y no evidentemente legendaria como la de Buda, puede compararse con la persona histórica y absolutamente admirable del Autor del Cristianismo? ¿Quien no ve en estos hechos portentosos la firma, el dedo de Dios? ¿Bien dijo Agustín Thierry hacia el fin de su vida: "En cuanto a religión ninguna merece el nombre de tal, fuera del Cristianismo".

Nuestra Religión está solidamente demostrada como divina, en ella, pues se estrellarán todas las objeciones -- por fuertes que sean.

Sectarios, no gastéis polvora en vano.

19. La enseñanza según Maura.- "El Estado no ha sido capaz de tener escuelas presentables. ¿Cómo se va acabar con la enseñanza de las Ordenes Religiosas? ¿Donde se educarán los pobres y los ricos? Pensar en una enseñanza laica, es preparar una generación de salvajes"

Reflexionen estas palabras estos laicos que intentan-
abrir en nuestros queridos pueblos escuelas de esta calaña.
Pueblo hay que sufre todavía las consecuencias de esta pes-
te o locura, que después de extirpada, intentan reproducir.

!La escuela laica prepara generaciones de salvajes!.

20. Ved lo que es el Comunismo.- Trostki preside un -
mitin de propaganda y explica por centesima vez como el Co-
munismo salvo a Rusia y como había roto las cadenas de la-
esclavitud.

Terminada la perorata lanzó una mirada sobre la mul-
titud preguntando si había alguna que tuviese razones en -
contra de su proposición que se levantase.

Un obrero por nombre Efimoff pidió la palabra.

El público sintió un escalofrío porque teme más a los
soviets que a los antiguos cosacos.

Que suba a la tribuna dijo Trostki y Efimoff se sube-
sereno para hablar, llevando en la mano un bastón.

Compañeros, les dijo, véis este bastón? Este bastón -
os explicará toda la historia de la revolución Rusa.

El público estaba atentísimo a sus palabras.

Véis este puño? Es de hierro. Antes de la revolución-
el pueblo estaba gobernado por la aristocracia que esta --
representada por este puño.

Todos tenían los ojos fijos en el orador, el mismo Trost-
ki no le perdía de vista.

Debajo del puño véis la caña que nos representa a no-
sotros la clase obrera. Los señores nos tenían debajo del

puño de hierro.

Trostki estaba para aplaudir; pero Efimoff continuó.

Debajo del puño y de la caña está la punta o contera, que también es de hierro, la contera son los canallas, los viciosos, los fracasados, los vividores. Nosotros, recordadlo bien, los obreros, los trabajadores somos la caña -- que esta en medio.

Efimoff calló y con solemnidad puso en alto el bastón.

Compañeros, esto es la revolución rusa. Vuelve el --- bastón, poniendo el abajo y la contera arriba.

Lo veis? La revolución está terminada. Ahora los ricos, los señores, los amos estan abajo, por los suelos; los vividores, los presidiarios, los desvergonzados están arriba.

Ya lo véis, nosotros los pobres obreros, el verdadero pueblo, no hemos cambiado de posición. Nos quedamos siempre en medio. Antes nos oprimía el puño de hierro. Ahora nos -- oprime la contera, también de hierro.

Trostki al ver y oír estas verdades, se enfureció. No se sabe lo que pudo contestar a Efimoff, que usando de la libertad que le prometió, dijo la verdad. Lo cierto y averiguado es que Trostki mandó a aquella misma noche fusilar a Efimoff.

Con todo quedó bien definido con el bastón lo que es la revolución rusa, el Comunismo, y lo que son más o menos las demás revoluciones o cambios de régimen.

Comparad gobiernos con gobiernos, gobernadores con gobernadores, alcades con alcaldes, autoridades con autoridades.

des. Hemos presenciado cambios de bastón, pero el pueblo - ¿que ha ganado? ¿Tiene más paz, más felicidad?.

Pueblo, cuando veas un bastón con su puño, caña y contera, acuerdate de Efimoff, del tirano Trostki y de la farsa rusa.

21. Respetad al Sacerdote.- Cristo dijo: El que a vosotros desprecia, me desprecia a mi. Los seculares no los han despreciar aunque haya algunos malos. El mismo Dios no deja de honrar a los indignos, obrando por ellos obras excelentes como son: bautizar, consagrar, absolver, etc.

Honrado al sacerdote que por su mala vida no merece honrar, claramente das a entender que en él honras a Cristo. Por esto Santa Catalina de Sena tenía por suma dicha - besar la tierra que el sacerdote pisaba.

Estas son las ideas católicas a que debemos todos atemperar nuestra conducta si nos preciamos de católicos.

22. Jovellanos no era librependador.- Es verdad que pagó algún tributo en sus primeros años a las ideas de su siglo; pero él no acepto las iereliģiosas aunque si algunas económicas de consecuencias resbaladizas. La ortodoxia de Jovellanos fue acendrada y sin mácula. Nocedal y Laverd lo han provado. "Sin la revelación escribía, sin esta luz divina que descendió del cielo para alumbrar y fortalecer nuestra oscura, nuestra flaca razón ¿ que hubiera alcanzado el hombre de lo que existe fuera de la naturaleza?" A los enciclopedistas llama hombres feroces y blasfemos que se levantan contra el cielo como los titanes. El llama im-

pía a la bandera tricolor francesa. (Menedez y Pelayo).

Como se ve Jovellanos no fue racionalista como pretenden algunos, sino católico de los que comulgaban cada 15 días y rezaba Horas menores y leía el Kempis.

23. La religión del Estado.— No debe tenerla dicén, — porque el Estado no tiene alma. Pues sino tiene alma, no tendrá memoria, ni voluntad, ni entendimiento, ni caridad— que son atributos del alma.

Más aún, mientras no se extinga la religión de las -- conciencias y esta no se extinguirá, la separación de la -- Iglesia del Estado no tendrá efectividad.

Abrid los ojos y vereis que la nación más poderosa -- del continente y tal vez del mundo, Inglaterra, la tiene -- como la tienen la mayor parte de las naciones.

No basta afirmar, es necesario probar, como lo hacemos los católicos.

24. Las cruzadas.— son un conjunto, una epopeya esclá-- recidamente gloriosa para nuestro siglo de fe. Que importancia tienen ciertos errores de detalles que siempre afean -- las obras humanas?

Cierto que los promotores cometieron faltas y hubo -- deficiencias; discordias, ambiciones, insubordinaciones y-- el cortejo de miserias propio de este mundo. Con todo, todos admiraran la fe viva, el espíritu de penitencia, el -- valor heroico y su florecimiento de virtudes admirables. -- La empresa fue sabia y prudente y con alteza de miras, que

si hubiesen atendido los caudillos a la voz de los Pontífices hubieran dado mejor resultado.

25. Los religiosos ahorran millones al Estado.- Si -- sustituyen a los 11.000 religiosos consagrados a beneficencia con 11.000 enfermeros laicos, a 7'00 ptas diarias, -- al Estado costaría esta maniobra 28 millones anuales, y los enfermos estarían servidos laicamente.

Si expulsaran a 9.739 religiosos con 19.188 religiosas dedicados a la enseñanza de 298.858 niños, de los cuales hay 188.430 que nada pagan, el Estado habría de pagar 145 millones cada año para suplirlos.

Y quien pagará todo esto? No el gobierno, sino el -- pobre pueblo, que los votó y aplaude en su campaña sectaria contra la Iglesia y sus religiosos.

!Pobre pueblo, pobre España! !Como te trituran el alma y el bolsillo!

26. Las religiones son casi iguales.- Si como iguales son el perejil y la cicuta que con tener tanto parecido, -- el uno alimenta y el otro mata. No basta juzgar a la ligera; un billete de banco falso, cuánto se parece al bueno!; no obstante uno vale todo lo que representa y el otro no vale nada. Cuanta variedad y semejanza hallamos en los hongos y es cosa sabida que unos intoxican y otros son inofensos.

La religión Cristiana es la verdadera y las otras -- son falsas. La verdad es una y esta es Cristo; Yo soy la --

la verdad. La verdad no está ni el teosofismo, ni budismo, ni espiritismo, ni mahomestismo,,etc. etc.

27. Los bienes del Rosario.- San Francisco de Paula - repartía rosarios entre los fieles y con ellos obraba grandes milagros.

San Felipe Neri tenía siempre en la mano o libros espirituales o el rosario.

San Francisco de Sales: oíd cada día misa y en ella o fuera de ella no dejeis de rezar el Rosario.

Octubre es el mes del Rosario.

(Con censura)

Fulla sense data (1931), "IDEAS". Serie 1ª, Núm. 2.

DOCUMENT Nº 336

"REGLAMENTO REFORMADO

de la sociedad

UNION TIPOGRAFICA BALEAR

Sección mixta de la Federación Gráfica Española"

CAPITULO I

Objetos y condiciones de la Sociedad

Derechos y deberes de los socios

Artículo 1º. Esta sociedad tiene por objeto mejorar - la condición moral y material de sus asociados que se dediquen al arte gráfico, defendiendo mutuamente sus intereses.

Art. 2º. La Sociedad actuará colectiva e individualmente sobre cada uno de sus compañeros, quienes por el solo hecho de asociarse, adquieren en iguales condiciones el derecho de ser atendidos, influyendo por todos los medios que estén a su alcance, a fin de que se ocupen con preferencia sus coasociados en los establecimientos industriales.

Art. 3º. Todo asalariado perteneciente al arte gráfico tiene derecho a ingresar en esta Sociedad, sin más condición que la de aceptar y cumplir el espíritu y letra de este Reglamento.

Art. 4º. Para cumplir las atenciones de la Sociedad, todo asociado contribuirá semanalmente, además de la cuota federativa de la Federación Gráfica, con la de 10 céntimos para gastos locales, con obligación de hacerlas efectivas en los talleres respectivos al Delegado-recaudador, quienes a su vez harán entrega al Contador.

Donde no sea posible nombrar recaudador, los afiliados vienen obligados a hacer efectivas las cuotas en la Sociedad.

Art. 5º. No obstante de lo dispuesto en el artículo anterior, siempre que las necesidades de la Sociedad lo exijan podrá señalarse una cuota extraordinaria por el tiempo y cuantía que fuera preciso, siempre con la aprobación de la general.

Art. 6º. Se exceptúan provisionalmente del pago de la cuota que marca el art. 4º, los socios parados o enfermos que no cobren subsidios, cuyas cuotas pagarán al volver al trabajo, pagando dos semanalmente.

Art. 7º. Para los efectos que se previene en el artículo anterior, no se considerarán como parados los que desempeñen empleos u otras ocupaciones análogas. La Junta Directiva cuidará muy escrupulosamente del cumplimiento de este artículo.

Art. 8º. Los fondos recaudados de las cuotas locales se destinarán a sufragar los gastos de entretenimiento de la Sociedad y a todo aquello que se considere útil y beneficioso a los fines que persigue la misma.

Art. 9º. Los fondos de la Caja se colocarán en un establecimiento que ofrezca garantías de seguridad.

Art. 10º. Es obligatorio para el asociado participar a la Junta Directiva por medio de comunicación o verbalmente, cuando se halle enfermo, se ausente de esta población o cese de trabajar, con el objeto de que el Secretario incluya en el turno de parados a estos últimos.

Art. 11. Para llevar a efecto lo que se previene en -- el artículo anterior, la Junta directiva cuidará de que -- todos los asociados tengan en su poder un ejemplar del --- presente reglamento, abonando el importe del mismo.

Art. 12. Es igualmente obligatorio para todos los asociados cumplir fiel y e strictamente, a más de lo que se señala en el art. 39, las disposiciones de la Junta Directiva y los acuerdos de la Sociedad, y asistir a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias que se celebren. El socio que deje de asistir a estos actos, no podrá reclamar nada en contra de lo acordado en Junta general.

Art. 13. El socio que llegue adeudar cuatro cuotas -- semanales será avisado por la Junta Directiva, y si una -- vez avisado llegara hasta seis cuotas, será dado de baja -- sin que pueda reclamar nada en contra.

El aspirante que hubiera sido socio anteriormente -- estará obligado a satisfacer la cuota de una peseta, sin -- cuyo requisito no será admitido como socio.

Art. 14. La Sociedad no apoyará aquellos compañeros -- que sean expulsados del taller por faltas graves cometidas en el cumplimiento de su obligación. En estos casos la --- Junta Directiva vendrá obligada a informarse por todos los medios con que cuente de los motivos del despido.

Art. 15. No podrá pertenecer a esta Sociedad el que -- por su conducta societaria se hiciese incompatible con sus compañeros.

CAPITULO II

De la Junta Directiva

Art. 16. Para el régimen y gobierno de la Sociedad, -- habrá una Junta Directiva o Comité elegida por sufragio -- directo, cuyos cargos serán gratuitos, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Contador, un Tesorero, dos Secretarios, interior y exterior respectivamente y tres -- vocales. Estos cargos se renovarán cada medio año por mitad, en la siguiente forma: el Presidente, el Tesorero, el Secretario del interior y 1ª y 3er. Vocales en la Junta general ordinaria correspondiente al mes de Julio y el Vicepresidente, el Secretario del exterior, el Contador y vocal 1 2ª en la correspondiente al mes de Enero. Además se -- nombrará una Comisión revisora compuesta de dos individuos cuya obligación será revisar las cuentas, y, en caso de -- estar conformes, firmarlas. Sus cargos se renovarán al --- mismo tiempo y en la misma forma que la Directiva.

Art. 17. La Junta Directiva no tendrá en su poder sino la cantidad necesaria para los gastos de entretenimiento de la Sociedad.

Art. 18. Las atribuciones de la Directiva son: 1ª La administración de los fondos sociales, 2ª la admisión o -- suspensión de socios con arreglo al reglamento, dando cuenta a la Junta general próxima; 3ª la resolución inmediata en los casos urgentes no previstos en este Reglamento de -- todo lo que se crea más conveniente para los fines de la -- asociación, dando oportuna cuenta en Junta general ordinaria, o si el asunto fuera de importancia, en Asamblea extraordinaria.

Art. 19. Las atribuciones del Presidente son las sigui-

1ª autorizar con su firma todos los documentos de interés-general; 2ª presidir y dirigir las discusiones de la Junta Directiva; 3ª disponer de acuerdo con la Junta Directiva - la celebración de Juntas generales ordinarias y extraordinarias.

Art. 20. El Vice-presidente tendrá las mismas atribuciones del Presidente cuando sustituya a este.

Art. 21. El Tesorero se hará cargo de los fondos sociales, reteniendo en su poder como máximo la cantidad de 100 pesetas, poniendo el resto de ella en una casa de crédito que la Junta general señalará y de ser posible que el depósito reditue algún interés, siendo responsable de ellos excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio de la Sociedad. El resguardo o libreta de estos fondos en depósito estará a nombre del mismo, pero para retirar cualquier cantidad serán necesarias las firmas del Presidente y del Secretario, para lo cual estarán registradas en el establecimiento en que estén depositados los fondos. El Tesorero llevará además un libro de carga y data donde se anotará con claridad todos los ingresos y gastos que tenga la Sociedad. No se hará cargo por ningún concepto de cantidad alguna que no vaya acompañada del oportuno cargareme, extendido por Contaduría, como tampoco podrá hacer ningún pago sin que le preceda el correspondiente justificante con el Vº Bº del Presidente y tomé razón - del Contador y recibí del interesado a continuación.

Art. 22 El Contador llevará toda la contabilidad social en un libro igual al del Tesorero, en el que anotará-

al detalle cuantos ingresos y gastos ocurran por todos -- conceptos: extenderá todos los cargaremes y libramientos, -- poniéndolos a la firma del Presidente, y tomará nota de -- las cantidades que presenten los delegados de cada Impren- ta. Intervendrá en todos los documentos de cargo y data, -- sin ~~cuya~~ requisito no será válido ningún pago hecho por el Tesorero. Llevará un registro general de socios, cuidando- de pasar a Secretaria todas las altas y bajas que ocurran- semanalmente, anotando las cantidades que los socios que-- den adeudando para los efectos del art. 13 de este Regla-- mento.

No se cargará cantidad alguna que no vaya acompañada- del consiguiente justificante y recibí del interesado. To- dos los meses presentará el movimiento de Caja a la Direc- tiva y el Estado de cuentas cada semestre para su aproba- ción. Tanto el movimiento de Caja mensual como el Estado -- de cuentas cada semestre que se hayan de presentar a la -- general, se expondrán en el domicilio social para que pue- dan ser examinados por los socios.

Art. 23. El Secretario del interior redactará y firma- rá todas las comunicaciones que emanen devla Junta Directi- va. Extenderá las actas de las Asambleas, tanto de la Di-- rectiva como de la general. Llevará una relación nominal -- de socios.

Art. 24. El Secretario del exterior cuidará de la co- rrespondencia y demás efectos propios de su cargo: 1.º Nú-- mero de orden del socio; 2.º Nombre y apellidos; 3.º Fecha de la baja; 4.º Cuotas que adeude; 5.º Domicilio; 6.º Ob--

servaciones. Llevará igualmente un inventario general y perfectamente detallado de todos los efectos, mobiliario y — demás enseres que posea la Sociedad.

Art. 25. Sin embargo de lo preceptuado respecto a los secretarios, estos se suplirán en ausencias y enfermedades y siempre que las necesidades lo exijan se repartirán el — trabajo a fin de que la Sociedad se encuentre servida.

En caso de nombrarse Comité, los deberes del Presidente y de los Secretarios pasarán a cargo del Secretario general.

Art. 26. La Comisión revisora será de su incumbencia el revisar los Estados de cuentas mensuales y demás que — presente la Sociedad, aprobándolos con su firma caso de — estar conformes.

Art. 27. Los vocales suplirán a sus compañeros en casos de enfermedad o ausencia y asistirán a todas las sesiones. Ayudarán a sus compañeros de la Directiva cuando sea reclamado su auxilio.

Art. 28. Los Delegados de Taller son los encargados de realizar el cobro de la cuota semanal con puntualidad — en los establecimientos donde trabajen, entregando al Contador semanalmente, a lo más tardar mensualmente, el importe de las cuotas hechas efectivas. Asimismo se encargarán de llevar a los asociados, con la debida antelación, — las convocatorias a Asamblea. Los cargos de delegado cobrador son gratuitos, pero podrán ser también retribuidos, — previo acuerdo de la general, los cuales serán nombrados — por el personal de su taller respectivo con el Vº Bº de la Directiva. Podrán asistir a las sesiones que celebre la —

Junta Directiva, con voz, pero sin voto.

Art. 29. La Junta Directiva es la encargada de cumplir y hacer cumplir las prescripciones de este Reglamento a todos los socios, suspendiendo al que falte a ellas siempre -- que haya motivo justificado y dando cuenta a la Sociedad -- después.

Art. 30. La Junta Directiva celebrará una sesión quincenal y las extraordinarias que juzgue precisas para la buena marcha de la Sociedad. El individuo que falte a cuatro -- sesiones consecutivas sin causa justificada, se entenderá -- que renuncia al cargo y se declarará vacante.

CAPITULO III

De las Juntas Generales

Art. 31. En las Juntas generales ordinarias de Enero y Julio la Junta Directiva presentará a la aprobación de la -- Sociedad las cuentas de ingresos y gastos habidos en el semestre.

Art. 32. El orden del día que ha de figurar en las Juntas generales lo formará la Junta Directiva.

Art. 33. En las Juntas generales extraordinarias no -- podrán tratarse otros asuntos que aquellos para los que se haya hecho la convocatoria, salvo alguna proposición que se declare urgente.

Art. 34. Todo asociado tiene derecho a presentar proposiciones verbales o escritas. No podrá discutirse ninguna proposición sin que la preceda la toma en consideración.

Art. 35. Tomada en consideración una proposición, el Presidente establecerá tres turnos en pro y tres en contra. Consumidos los turnos citados solo se permitirá una rectificación a los que en ellos hayan intervenido. Terminada la discusión de una proposición, el Presidente preguntará si se amplían los turnos, procediéndose en caso contrario a la votación salvo que alguno de los que hayan hecho uso de la palabra haga alusión a algún compañero, pudiendo -- intervenir el aludido en el debate.

Art. 36. El Presidente procurará que ningún socio hable sin haber pedido y obtenido la palabra. Tampoco permitirá que hablen dos o más socios a la vez haya diálogos ni alusiones personales que por su índole y carácter puedan perturbar la fraternidad y armonía que debe reinar entre los socios. En el caso de que el orden fuese alterado, retirará la palabra en nombre de la Sociedad al que se salga de la cuestión y no le obedezca o falte al orden debido, y si esto no fuera suficiente, suspenderá la sesión por unos minutos o la levantará.

Art. 37. La duración máxima de las sesiones será de dos horas, pasadas que sean se preguntará por el Presidente si se prorroga por una hora o si se cita para otra sesión.

Art. 38. Todo acuerdo tomado en Junta general, cualquiera fuese el número de socios que haya asistido, será válido y obligatorio siempre que no ataque al Reglamento de la Sociedad.

Art. 39. Las votaciones se harán por el método ordi--

nario, lev antándose los brazos los que aprueben y permaneciendo sentados los que desapruben y hecho el recuento de votos en pro, levantarán los barzos los que desapruben, - cuyos totales deben dar el número de socios asistentes, juntamente con los abstenidos.

Art. 40. Cuando el asunto que haya de votarse sea de suma trascendencia, podrá hacerse votación secreta, previo acuerdo de la General, publicando el Presidente el resultado de la votación.

Art. 41. Cuando se pida una convocatoria para una Junta general, tendrá que presentarse una petición firmada por lo menos de diez socios, especificando el asunto que se debe tratar.

Art. 42. Cuando los asociados traten de presentar a los patronos alguna reclamación que pueda dar lugar a una suspensión en el trabajo, deberán poner en conocimiento de la Junta Directiva sus pretensiones, para que ésta a su vez, dé cuenta de ello a la general y someta el asunto a su aprobación.

Art. 43. Llenados estos requisitos y si las pretensiones de los asociados reclamantes merecen la aprobación de la Sociedad y de la Federación Gráfica, contarán desde luego con el apoyo moral y material de la Sociedad.

Art. 44. Entablada la lucha con algún patrono, los asociados que a consecuencia de ella queden sin trabajo, percibirán el socorro correspondiente a su cuota federativa.

CAPITULO IV

Disposiciones generales

Art. 45. Esta Sociedad no podrá ser disuelta mientras haya en ella diez socios que deseen continuar.

Art. 46. En caso de disolución de esta Sociedad, los fondos existentes serán entregados al grupo local que quede constituido, y en caso contrario, a la Escuela de la Casa del Pueblo, y los utensilios que posea la Sociedad depositados en la "Unión General de Trabajadores de Baleares"

Art. 47. Siendo la base fundamental de esta Sociedad la mejorar la condición moral y material de sus asociados, procurará adquirir todos cuantos libros de carácter sociológico y técnico que se crean mas útiles para el desarrollo intelectual de sus asociados.

Art. 48. Solo podrá reformarse en todo o en parte este Reglamento cuando lo pidan con su firma la cuarta parte de los asociados o a propuesta de la Junta Directiva. Las convocatorias para las juntas que se celebren con este objeto, se repartirán con 8 días de antelación por lo menos al en que haya de celebrarse, expresando en ella el artículo o artículos que se deseen reformar.

Art. 49. Los asociados percibirán el socorro de huelga reglamentaria, despido injusto, paro involuntario, viaje en busca de trabajo, enfermedad, inutilidad y vejez, -- fallecimiento y auxilios por otras causas, según los Estatutos de la Federación Gráfica Española.

Art. 50 Este Reglamento empezará a regir después de haberlo aprobado la Junta general, previa aprobación del --

Gobierno de la provincia.

ARTICULO ADICIONAL.- Esta Sociedad tendrá su domicilio en la Casa del Pueblo o en el que en su día acuerde la Asam- blea por mayoría de votos.

Este Reglamento fué aprobado en Junta general celebra- da el día 12 de Julio de 1931.

Palma 6 de Agosto de 1931.- El Secretario, P. Soler.-- VºBº: El Presidente, Jerónimo Morey.- Hay un sello que dice "Federación Gráfica Española", Sección de Palma "Unión ti- pográfica Balear".

Presentado en este Gobierno Civil a los efectos del - artículo 4º de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de -- 1887.- Palma de Mallorca 21 de Septiembre de 1931.- El Go- bernador, MAXIMO CADAL.- Hay un sello que dice: Gobierno - Civil de Baleares, Negociado Asociaciones.

"Reglamento reformado de la Sociedad UNION TIPOGRAFICA BA- LEAR Sección mixta de la Federación Gráfica Española".
1931. De las ps.3 a la 16.

DOCUMENT 237

"¡Atención! Se cuestión de se agua".

Por Mientras Escojos, Rascata.

A todos los habitantes de la isla en general, se les invita cordialmente a presenciar un desfile de señoras, el próximo domingo día 6 de Septiembre, en el cultural pueblo de S. Miguel a la misa mayor

Triste quedé, señores, al leer en el "Diario de Ibiza" que se había terminado ya, el escribir referente a la cuestión del vestuario que se intenta implantar en el pueblo de San Miguel. Yo que siempre estuve atento y preocupado - recogiendo datos para hacer una recopilación, me he quedado con la boca abierta y no tuve más remedio que imitar al presente escrito, suplicando a las personas que se dignen leerlo, tengan benevolencia conmigo, pues no es mi intención sino aquella de exponer ante los pueblos, todos, - de la isla, lo que piensa el pueblo de mis amores.

Quiero ante todo copiar textualmente el último artículo del "Diario de Ibiza", ya que es de todo mi gusto y - gracia y doy por ello las gracias al autor y al mismo tiempo le invito a comer en mi compañía el día 20 próximo, día del Sto. Titular ya que con su trabajo me ayudó a llenar - la presente hoja...

"ANTE UNA CAMPAÑA.- El día 22 de este mes apareció en este mismo periódico un artículo firmado por Juan Riera Torres titulado "Ante una campaña" que necesita comentarios.

Ante todo parece gloriarse de que un manifiesto repartido solamente en S. Miguel, haya repercutido en todo - Ibiza. En realidad, , en todo Ibiza se ha comentado, y por cierto no muy favorablemente por parte de las personas sensatas.

Alude también a un artículo firmado por "Un padre" y - que D. Juan parece se inclina a creer que es un padre jesuita; en esto da a conocer que está atacado de clerofobia al achacar a "Un padre" falta de lógica al decirle que entre - por el camino de la razón; y en esto tengo que decirle que los padres tanto si son jesuitas como si de la familia tienen más lógica que los hijos porque tienen más experiencia los primeros por el estudio y los segundos experiencia propia y "la experiencia es la maestra de la vida" y esto de suponer que, si el traje que usan las campesinas es un antídoto contra la deshonestidad, el traje que usan "en los centros urbanos" es deshonesto, viene a corroborar la falta lógica del Sr. Riera.

Lee con más detención el artículo de "Un padre" y verá que no es este el sentido de la frase.

Por fin el articulista se explica de manera como si - en el pueblo de San Miguel se tratara de cambiar el traje femenino para organizar una sociedad, con el fin de proporcionar, por los medios más lícitos y honestos, a la juventud del mismo "una distracción que no les es perjudicable" y clama contra el juego y contra el oro como si fuera un - Santo Padre. No hay tal: "El Diablo tiene cara de conejo" Si solo se pretendiera esto no sería necesario cambiar el

traje femenino; lo cual viene a demostrar lo que dije ---- "Un padre", y que el Sr. Riera se ha cuidado muy bien de callar; que de lo que se trata es de organizar un centro de baile al agarrado y por consiguiente deshonesto.

Que el juego sea la pérdida de Ibiza, conforme.

Además hay que tener un poco de respeto a lo que se llama cultura. Porque ¿quienes van a ser los miembros de ese centro de cultura? Van a ser aquellos jóvenes que ordinariamente pronuncian palabras tan sucias que al encontrarse, sin ellos pensarlo, con alguna persona de respeto se les salen los colores a la cara demostrando esto mismo que semejantes palabras no son dignas de ser oídas mas que por personas de baja ralea como el que las pronuncia? Van a -- ser jóvenes que, al salir las muchachas de casa se agrupan de tal manera ante ellas, que forman un espectáculo indigno de un pueblo que quiere llamarse culto? Habrá entre --- estos algunos de aquellos que estando un día en un café -- hojeando una revista, entró cierta persona de respeto y -- escondieron enseguida la revista? Que tal sería aquella revista cuando no la pudiesen ver las personas bien educadas? -- Y estos jóvenes van a ser los directores de la cultura del pueblo de San Miguel? Me parece que esta cultura va a ser, un poco extremista, o lo que es lo mismo, que no va a ser a "Centro de Cultura"; no por exceso sino por defecto.

Pero como no salen palabras sin sílabas, el primer -- domingo de septiembre se va "a iniciarse la temporada".

Será cosa de ser el día que llegue a Ibiza un camión -- o un carruaje cargado de señoras de S. Miguel; creo que va

a ser semejante a las excursiones de argelinas cuando desembarcan aquellas Madamas que tanto divierten a la gente de la Ciudad.

Por último, el traje que usan las campesinas es acomodado a las faenas del campo.

A no ser que hayan perdido completamente la vergüenza, me parece que van a verse con un compromiso cuando llegue el tiempo de la siega o la recolección de frutas.

Un Payós

San Rafael Agosto 1931.

En un principio me equivoqué, pues atribuía a otros, -- el decir que "el pueblo en casa se había reunido con un -- solo hombre...mentira, o lo menos a mi no se me dijo nada. Ahora tengo todos los datos necesarios para hablar, algunos los diré, otros muchos no, por que la verdad suele ser amarga y quédese cada uno con su ideal; si son tres o cuatro que propagan eso, tengo yo también el mismo derecho en propagar lo contrario y, el pueblo me ayuda.

El pueblo de S. Miguel no se ópta esto que se proponen las de la junta que se llama "Cultural" escuela de expansión en un salón, al son de un gramofón, que sirve de diversión y todos lo que querais acabados en éñ...

Me enteré bién de los de rubió y no hay mas que un -- solo hombre que esté conforme !!uno!!.

En Sinarrás, tenemos muchos que son partidarios del balandreo pero serán pocos los que aceptaren, porque el -- camino es tan malo y los zapatos estarían rotos en cuatro dias, hay tantas rocas, tantos callejones tuertos y retorcidos que será mucho mejor seguir con alpargatas blandas -- que se camina mas deprisa y mejor.

En la vinda d'es port, creo yó es donde la fiebra --- ataca mas fuerte, allí claro, es como diríamos la capital de donde emanan los de la plana mayor; aquellos que viéndose fracasados, sus madames, como dice mi amigo de San -- Rafael, saldrán el domingo en procesión. Datos de última -- hora. La modista que hizo algunos trajes, a Vila, subirá a cortar rabos estos últimos días a fin de que se pueda ver bien el clutoll, así se entienda mejor, esta modista no -- cobrará nada por el esrrabamiento de las mujeres o madames las cuales prepararan un cuchillo cortador y un plato con ceniza, pues todos sabemos que si esta operación se efectua en un gato, se mete el rabo en la ceniza y fuera sangre; y no cabe duda, estas mijaras que tal cosa harán, es porque están gatas; lo dice el sentido común de cualquiera.

Un consejo es voy a dar, mujeres escuédas, y es que -- guardéis bien vuestra cola, pues dentro de poco tiempo os vereis precisadas a colgarla otra vez sobre vuestras espaldas para adornaros con ella; el garçon no es cómodo, para las mujeres trabajar, porque, se podrá cantar aquello de -- Llevó en tante llengua me entraria dins es uis.

Un consejo por último a los jóvenes, mis compañeros; -- ya sabeis que hemos hablado en varias ocasiones, de prepararnos con camias de Drap y barret de tol-la; no lo dejemos de vista, es un punto interesante. Usad de prudencia; -- alguien ha dicho emplear la violencia y que habría sangre... eso jamás, empleemos toda nuestra prudencia hagamos propaganda en contra de estas modas indecentes que intentan implantar y todo lo posible para conservar la modestia, las-

buenas costumbres y todo el bien de nuestros antepasados y mereceremos el aplauso de toda la isla en masa y de los -- forasteros que tanto ensalzan el traje ibicenco.

Mientras Escoges, Ráscate. "¡Atención! Se cusetó de se coue". Panflet. (1931)

DOCUMENT No 338

"¿Monarquía o República?".

Para nosotros fué siempre cuestión secundaria la forma de Gobierno. Lo importante y esencial es la legislación y el cumplimiento de lo legislado, el que la vida de los españoles, sea posible, y, que España sea cada día más grande y productiva; que España produzca cuanto necesite para la vida de sus moradores, existiendo la verdadera libertad, respectándose las ideas, la propiedad y las personas.

Si la República trae para España todas estas cualidades y además una amplia AUTONOMIA dentro la unidad de la Patria, que venga en buena hora la República, ya que la Agricultura española durante el régimen caído, fué siempre la Cenicienta de España, cuando por su importancia, por su riqueza, por ser la base de las demás industrias, debió ser la señora.

La Agricultura española se desenvolvió por el esfuerzo propio, aún teniendo en contra todos los contratiempos, porque el esfuerzo del agricultor español, es tenaz y hercúleo, si bien debido a una tributación exagerada, a una legislación desasertada en su mayoría, -- lleva una vida precaria, viéndose perjudicada, con tasas con autorización de importación de trigos extranjeros, -- con un gran intervencionalismo, solo parcial, en el que sacamos solamente, trabas y una efectividad de unas ta-

sas en beneficio del consumidor y perjuicio del agricultor.

El setenta por ciento de la población española es agricultora.

El ochenta por ciento de la producción española la consume el agricultor.

Es pues la agricultura la principal riqueza nacional y por tanto si se quiere una España grande y floreciente, es necesario que se preste debidamente atención a la Agricultura, y con el fin de ordenar debidamente - cuanto atañe a dicha riqueza, debería crearse el MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Para nosotros será tanto mejor la forma de Gobierno cuanto más permita el progreso de la agricultura española y ayudaremos para la consolidación de una República de orden si en ella ha de imperar la LIBERTAD, -- PAZ, TRABAJO, EQUIDAD, JUSTICIA, PROPIEDAD, FAMILIA, -- CULTURA, RESPECTO, AUTONOMIA y principio de AUTORIDAD.

"¿Monarquía o República?". Mallorca Agrícola. Año II Nº24. 1931. p. 382.

DOCUMENT Nº 339

"El anteproyecto del Estatuto Balear".

Editorial.

Los momentos actuales en la vida española, son momentos de suma trascendencia, y momentos que debemos -- aprovechar para dotar a nuestra provincia de todos los organismos que puedan crear riqueza y lograr que autónomamente podamos desenvolvern^{os} con la mínima necesidad de salir para nada de Mallorca.

Conocemos el anteproyecto del Estatuto de Autonomía de nuestra región redactado por elementos de la "Asociación per la Cultura de Mallorca", de la "Cámara de Comercio" y "Cámara Agrícola", que ha sido entregado al Sr. Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial y que en magna Asamblea de Ayuntamientos y Entidades ha de ser ampliamente discutido y aprobado.

Dicho anteproyecto merece en su conjunto nuestra completa aprobación y la más entusiasta felicitación a los Sres. Darder, Sans, Forteza, Font, Pons, Ferragut, Mestre, Casanovas y Roca Waring, que son los que por los diferentes organismos anteriormente citados, han redactado el proyecto, que en líneas generales recoge las aspiraciones del pueblo mallorquín, y al mismo tiempo -- por representar dicho Estatuto, el progreso agrícola, comercial, cultural, turístico, administrativo, jurídico, y así podremos, más intensamente, cuidar de lo nues

tro, administrar segun las necesidades y atender los -- problemas y aspiraciones de la región, cuya fisonomía e intereses son diferentes de otras provincias españolas, y mediante una autonomía se puede hacer una labor más -- util que la que se hace desde Madrid, para todas las -- provincias cuando son ellas tan diferentes, que rarísima vez, encajan debidamente en todas ellas.

Si bien dicho proyecto habrá de sufrir algunas modificaciones durante su discusión, nosotros queremos -- apuntar, ya que consideramos que ello ha de resultar altamente favorable a la clase agricultora de esta provincia, y de lo cual ya en el número 13 de MALLORCA AGRICOLA nos ocupábamos y exponíamos las razones por las cuales creíamos conveniente la creación en esta provincia de una "Escuela de Peritos Agrícolas" y hoy que España ha sufrido tan grande transformación y que Mallorca ha despertado y quiere una "Autonomía" creemos llegado el momento mas adecuado para insistir y formular con mas -- confianza, la indicada petición y que en su día sea una realidad la creación de esta "Escuela de Capataces y Peritos Agrícolas", ya que la principal riqueza de la isla es la agricultura, y si bien en el Título III número 8 del citado anteproyecto, dice: Enseñanza primaria y secundaria; Escuelas Normales y Técnicas de: Comercio, de Capataces de Industria, de Patronos de Cabotage y de Pesca, de Artes y Oficios, etc. se debería incluir y -- decididos a que pronto sea una realidad: "Escuela de -- Capataces y Peritos Agrícolas" que resultará muy beneficioso el funcionamiento de dicha Escuela donde puedan --

acudir los propietarios agrícolas y sus hijos, adquiriendo conocimientos técnicos y prácticos para el perfeccionamiento de sus cultivos y una base sólida de las verdaderas enseñanzas agronómicas.

En sus aulas cursarán el grado de Perito Agrícola un buen número de hijos de propietarios, que sin dicha escuela irán a engrosar la avalancha de abogados, médicos, peritos mercantiles, procuradores, etc., con el consiguiente apartamiento de la tierra.

Hemos visto la grandiosa utilidad que reportó a toda Mallorca la serie de cursillos dados en la Estación Enológica de Felanitx, que han transformado completamente la vinicultura mallorquina.

Por tanto, por la situación geográfica de nuestras islas y por ser la agricultura la principal riqueza de esta provincia, ha de resultar altamente beneficioso la creación y funcionamiento de dicha Escuela de Capataces y Peritos Agrícolas, que con la Estación Enológica de Felanitx, la Estación de Arboricultura y Fruticultura, la Granja Agrícola y la Escuela Nacional de Avicultura de Mallorca, tendríamos atendidas las principales ramas de riqueza de esta isla y de esta manera sería fácil aumentar la producción lo cual representaría una mayor riqueza para la isla.

Por tanto formulamos esta petición a los que definitivamente han de ultimar el Estatuto y a los que luego han de implantarlo con el fin de que esta necesidad sea atendida.

Editorial "El anteproyecto del Estatuto Balear" Mallorca Agrícola. Año III, Nº 25. ¿1931? data sense confirmar. p. 1-2.

DOCUMENT Nº 340

"El camp produeix; La ciutat consumeix".

Per Un Conrador.

...!Y heu llaurat fins casi dins sa casa! -Idò, --
que vos pensau? Que no coneixeu sa canço? - No, no la --
conec.- Idò diu:

Desditxat de conrador
Que no contra ses vorerer,
Es blat sa torna porqueres
I sa farina sagó.

. . .

Devant de s'hort de Ca's Conrador, carretera de Ma
nacor, a sis Kilómetros i mitx lluny de Ciutat, hi havia
un plá i hermós pinar d'unes setenta cortarades. Fa d'a
ixò tan sols un any. Dit pinar no servia mes que per --
matar-hi qualque cuní o qualque llebre i es diumenges i
festes, anar a cercar, moltes families de la Ciutat, --
esclatasang per aquell pinar tant plé de fuaça i ping
tells que casi no se veia el cel. Aquest pinar era de
sa posesió de So'n Sant Joan.

. . .

S'altre dia hi vaig anar i vaig recorre tot lo que
antes era pinar, i no cap dupte que el nostre pages po-
dria servir de model a tots es "campešins" d'Espanya, i
sobre tot a n'es andalusos, pel seu gran trabai i com a
bons conradores. Amb uñ any, s'ha convertit aquell pinar

amb una immensa llanura, sensa cap pí, nimates, ni una-sola pedra; sa terra pereix que l'han cernuda; allò es-un vertader jardí de verdures de tota classe, amb arbres fruitals i amb ramells a la vora de ses cases...!Y tot-això fet amb un any de temps!

En sos devuit molins d'aigo i un parei de motors,-treuen de ses entranyes de sa terra un riu; han deixat-aquel antes pinar, fet un empori de riquesa agrícola. -Mereixedors serian aquest bons conradors, i com per exem-ple, los rebaxasen sa contribució, i tal volta los au-mentaran!

. . . .

A Mallorca no hi ha comunisme no n'hi pot haver. -Que mes comunisme que aquestes trenta families campar-les que tots menjen d'unamateixa olla (Sa Terra) i que-totes viuen contentes i alegres treballant la seva casa?

Els Establits, Es Rotés, sa divisió i subdivisió -de sa propietat rústica de Mallorca, está tan extesa i ha dat tans bons resultats, que no resa per noltros es-problema d'es treballadors d'es camp.

. . . .

Fa molts d'anys vaig escriure tres Folk-lores: un-titulat "Socialisme camperol"; i per cert dedicat a ---s'actual Batle de la Ciutat; s'altre anomenat "Tornem -al camp", a N'En Lluís Millet, i el tercer "Els Establi-ments", que ha dat sa gran riquesa agrícola a Mallorca.

Estimats conradors: seguiu per aquest camí i no --vos deixeu enlluarnar per ses grans festes i saraus de

de la Ciutat. No deixeu sa terra tan agraïda i que vosdona es pà tan assegurat, i no aneu a cercarlo a sa capital que es molt incert. Es camp produeix, sa Ciutat - consumeix.

Un Conrador. "El camp produeix; la Ciutat consumeix".
Mallorca Agrícola. Any III Nº 27. sensa data. p. 38.

DOCUMENT NO 341

"Latifundios y Minifundios". Editorial

En los momentos presentes, la atención de toda España está atenta y concentrada en la Reforma Agraria, - que es la cuestión más latente y de mayor importancia y trascendencia, afectando de uen manera directa a las -- provincias andaluzas, extremeñas y limitrofes de Castilla; pero recogiendo aspiraciones de otras provincias y comprendiendo que el latifundio se dá también en distintas regiones, todo lo cual viene a decir, que una vez - practicado el ensayo a dichas provincias, se extendería a otras, de existir en ellas esos latifundios.

Mallorca nuestra isla, tiene ya solventada y resuelta completamente esta cuestión, por lo que no tiene - relación con nuestra agricultura la mentada Reforma Agraria, ya que nos anticipamos a dicha reforma, de una manera voluntaria, y que ha logrado transformar a nuestra isla, en un verdadero jardín, donde se cultiva intensamente en pequeñas extensiones, pudiendo así asegurarse, que pocos son los trabajadores del campo que no sean también propietarios de una extensión de tierra.

Hace años, que una importante personalidad de Madrid, nos escribía pidiéndonos amplios datos de la forma como se parcelaban en Mallorca las grandes y medianas propiedades agrícolas, a largo plazo, que permitía a los simples jornaleros convertirse en propietarios, y

dicho señor que se ha desvelado siempre por el estudio de las cuestiones agrosociales, admiraba la forma de parcelar dichas fincas, que hoy dan a Mallorca el resultado de aumento de producción y un aspecto completamente distinto de otras provincias españolas,

El campesino mallorquín, el labrador jornalero, no tiene esos días de falta de trabajo por dos razones, una porque en Mallorca cultivan mas intensamente la tierra y debido a su arbolado se invierten más jornales -- que, en otras provincias y segundo porque los jornaleros tienen su finquita, su trozo de tierra, que cultivan -- con cariño e interés, mejorándola de año en año y a mas de invertir en ella, aquellos días que le quedan sin jornal, tiene al cabo del año el producto que le rinde su propiedad rústica, hasta que viene un momento en la vida que ya no puede ir a trabajar a jornal, que tiene que cuidar de lo suyo y que le permite con lo que saca de su finquita atender las necesidades todas.

Pocos son en cada pueblo agrícola los trabajadores del campo que no sean ala vez propietarios, todos tienen algo de cosecha propia y según la calidad de su finca -- recolectan trigo, almendras, higos, y tienen sus gallinas y cuidan su cabra y crían y ceban su cerdo, todo lo cual les cubre muchas necesidades de la vida y se completan con los jornales que ganan en el cultivo de otras fincas.

La población campesina, no siente la miseria en -- Mallorca, vive bien y basta con holgura en los años --- normales, cuando no seamos victimas de una pertinaz se-

quía como ocurre actualmente que ha mermado considerablemente la última cosecha.

No diremos que Mallorca no tenga algunas, pero pocas fincas, que podrían parcelarse, pero esto es una pequeñísima excepción y creemos que por sí solas se parcelarán como se han parcelado tantas otras, pero la mayoría, la casi totalidad de las fincas de Mallorca están divididas, y hasta en algunos casos en grado máximo, -- que viene a ser el anverso del LATIFUNDIO, que es el -- MINIFUNDIO.

Así pues, que la Reforma Agraria que tanto preocupa a los propietarios andaluces, extremeños y castellanos, no nos afecta para nada a nosotros, porque ya lo tenemos resuelto, pero hay que llamar la atención sobre este pavoroso problema, y es que la parcelación que se lleve a cabo en las provincias andaluzas, extremeñas y castellanas, no resolverá el problema mientras el agricultor andaluz, extremeño y castellano, no está dispuesto a vivir en el campo, a renunciar a la vida de la ciudad, a ser cuidadoso y trabajador, como lo es el agricultor mallorquín que tiene cariño al terreno, que trabaja con fe esas parcelas adquiridas con su trabajo, -- sus privaciones y son el sueño de su vida. La Reforma Agraria para tener el resultado beneficioso, a de ser -- que el labrador que pase a cuidar la tierra por su cuenta, se sienta identificado con ella, que tenga cariño y fe, que le permita intensificar la producción, porque -- de no intensificar la producción, se vivirá como ahora,

pobremente, porque la Agricultura no tiene la debida --
protección que le corresponde, es la industria más car-
gada de tributos y no se le dá la importancia que real-
mente tiene, pues siendo la base de la riqueza española
y ser España nación eminentemente agrícola de su MINIS-
TERIO DE AGRICULTURA.

Editorial. "Latifundios y Minifundios". Mallorca Agrí-
cola. Año III. Nº 26. ¿1931?. Data sense confirmar.
ps.17-18.

DOCUMENT No 342

"La candidatura Agraria". Campesino.

Con motivo de estas elecciones particulares, en -- que nuestra provincia ha tenido que elegir un Diputado, para cubrir la vacante del Sr. Azaña, ha sonado por vez primera una candidatura AGRARIA, y dicha candidatura -- fué retirada antes de ir a las elecciones.

Nosotros creemos que dicha candidatura, ya que se había dado a la publicidad, y además, estamos los malorquines faltos de una representación agraria en el Congreso, que no debía haberse retirado, se debía sostener dicha candidatura, que seguramente habría salido triunfante, pues todas las impresiones que tenemos es de que la candidatura AGRARIA habría resultado vencedora, ya -- que muchos de los que intervinieron en las elecciones -- las habrían apoyado y un grandísimo contingente de los -- que se abstuvieron de votar, habrían acudido a las urnas en apoyo de esta candidatura AGRARIA.

Yha llegado el momento de las realidades. Debemos convencernos de la necesidad que tenemos los agricultores y ganaderos, de intervenir en la vida pública de la Nación, comontales, en los Ayuntamientos, en las Diputaciones y en el Congreso, para defender nuestros intereses.

Ya veis agricultores españole las trascendencia -- que tienen los acuerdos de las Cortes, ya veis como nues

tros intereses pueden ser favorecidos o quebrantados.

Interesa pues una representación AGRARIA de nuestra provincia, ya que la Agricultura es la riqueza básica de nuestra región, y al lado de los diputados de partido, deben ir uno o dos diputados AGRARIOS, uno o dos diputados que conozcan las necesidades de nuestra agricultura, uno o dos diputados quesean agricultores.

Nuestra riqueza está a merced de los acuerdos del Congreso, por lo que debemos procurar tener en él a representantes nuestros, esto es muchísimo mas necesario - que las afiliaciones políticas.

Medíatlo agricultor mallorquin. Piensa en lo que - espongo en este escrito y si lo meditas detenidamente, - verás que es la única salvación, la única manera de que podamos seguir viviendo y te prepararás y estarás alerta para intervenir a la primera ocasión y nombrar tú - diputado agrario, tú concejal Agrario y en la Diputación tus diputados Agrarios. *

Campesino. "La Candidatura Agraria". Mallorca Agrícola.
Año III Nº 27. sense data. p. 37.

DOCUMENT Nº 343

"El paro forzoso en Mallorca".

Correspondiendo a un escrito del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, respecto al estado y soluciones que se crean convenientes para remediar el paro forzoso, expuso la cámara, entre otras cosas, que nuestra circunscripción no cuenta con grandes aglomeraciones industriales con la consiguiente población obrera. Una de las industrias que tienen aquí mayor desarrollo, es la del calzado, que es la que ha sufrido en mayor grado los efectos de la depresión económica y por lo tanto la que ha dado mayor contingente de obreros parados.

En la estadística que se le acompañaba, y que se publica a continuación, figuran solo datos de la capital. En el resto de la Isla, eminentemente agrícola, con propiedad muy repartida, se han dejado sentir relativamente poco los efectos del paro.

La industria está casi toda concentrada en la capital. Sólo en algunos pueblos hay industrias establecidas, la mayor parte de calzado.

La industria de tejidos y mantas de lana, algunas de cuyas fábricas están establecidas en varios pueblos, no han experimentado gran depresión.

Por tanto, aunque la estadística se refiere a la capital de provincia exclusivamente, la falta de datos referentes a los pueblos no es óbice para que asimismo se pueda formar cabal idea de la situación del problema

en nuestra circunscripción.

Como creemos ocurre en la mayoría de las poblaciones, los efectos del paro pesan especialmente sobre el peonaje, lo cual queda revelado en la expresada estadística. De los 991 obreros en paro forzoso, 710 son peones.

RELACION DE LOS TRABAJADORES EN PARO FORZOSO
DE PALMA DE MALLORCA

Peones.	710
Marineros.	20
Oficiales albañiles	39
Braceros.	52
Vidrieros	3
Herreros.	28
Electricistas	7
Caldereros.	4
Pintores.	2
Zapateros	55
Impresores.	1
Peluqueros.	2
Lampistas	2
Panaderosx.	9
Carreteros.	5
Chofers.	12
Curtidores.	23

Carpinteros.	15
Sombrereros.x.	2
Total.	991

"El paro forzoso en Mallorca". Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca. Palm Febrer 1932. nº475. ps. 22-23.

DOCUMENT No 344

"El turismo en Mallorca y en Menorca". Per R.

De la Memoria de 1930, publicada por la Cámara de Comercio de Palma, extractamos los datos y noticias siguientes, que consideramos de interés para nuestra isla como estímulo del turismo.

"La corriente de turismo -se lee en la Memoria- -- aumenta de año en año de una manera notabilísima; es la industria, quizá, más próspera y demás rendimientos. -- Casi todos los hoteles están continuamente llenos, especialmente los emplazados en los sitios más atrayentes constituyendo Mallorca un lugar privilegiado para largas estaciones y viajes de recreo".

En confirmación de trascritas manifestaciones se -- exponen los siguientes datps:

Los días de estancia de los turistas en los hoteles, durante el año citado sumaban 238.804. El mes de -- mayor concurrencia fue el de agosto en el que los días de estancia llegan a 32.303. El de menos concurrencia -- fué el de noviembre que sólo alcanzó a 9.954.

El número de turistas durante el año fué de 20.168 alojados en los hoteles y de 15.991 llegados en 83 buques de crucero que sólo permanecieron un día en aguas de Mallorca. Estas cifras son menores que las reales, -- pues muchos turistas se alojaron en casas particulares o alquiladas siendo su número de difícil comprobación.

. . .

En nuestra Ciudad por iniciativa del que fué Gobernador Civil de la provincia don Máximo Cajal, se reunieron las representaciones de las fuerzas vivas invitadas por el señor Alcalde, con asistencia del Delegado del Gobierno de la República don Juan Manent, el día 19 de octubre para estudiar y proponer cuanto hiciera referencia al desarrollo del turismo en esta isla.

Después de atinadas palabras del señor Manent y de una deliberación entre los reunidos sobre el interesante tema que motivó la reunión, se designó una ponencia que propusiera las gestiones a realizar, acordando reunirse todos los lunes para impulsar los trabajos encaminados al fin propuesto.

El Ateneo fué invitado a la reunión y su representación forma parte de la ponencia citada.

Livamente deseamos que la campaña que va a emprenderse sea fructífera y corresponda a la laudable iniciativa y a los grandes entusiasmos de las fuerzas vivas locales.

. . .

Las consideraciones y cifras que hemos apuntado al hablar del turismo en Mallorca confirman una tesis que se ha sostenido en alguna ocasión en nuestro Ateneo; el turismo menorquín ha de ser una prolongación del de Mallorca. No es preciso engendrar una corriente nueva --- cuando basta a nuestro objeto la prolongación de una -- causa ya existente.

Pero aun aprovechando tal facilidad surgen como --

puntos capitales de la labor a realizar los relativos - al alojamiento de los turistas, a las obras públicas -- isleñas y a las comunicaciones marítimas.

Estos puntos capitales serán el objeto primordial de los estudios de la ponencia designada por cuantos en Menorca representén algun interés vital.

Del desarrollo de tales estudios y consiguientes - trabajos daremos cuenta a nuestros lectores con la debida oportunidad.

R. "El turismo en Mallorca y en Menorca". "Revista de Menorca". 1932. ps. 151-152-153.

El procés autonòmic vist per Joan Estelrich

La Autonomía Balear: Sólo me quedan pocos minutos para hablar del Estatuto y de la autonomía balear. Todos conocéis este hecho: el resurgimiento general de las regiones de lengua catalana. Ese resurgimiento, desde el punto de vista literario, ha sido tan completo, tan integral, tan total en Mallorca como en Cataluña: pero, en cambio la evolución del movimiento en el sentido político ha sido distinta. En consecuencia, las reivindicaciones que parten del mismo hecho común se presentan, en las Islas, con distintas intensidad y calidad. En primer lugar, no hay un problema general de autonomía balear. Se ha hecho un Estatuto y se han puesto de acuerdo Mallorca e Ibiza, pero Menorca no. Por lo demás, no tengo tiempo para entrar ahora en el examen de ese Estatuto de Mallorca y de Ibiza; baste decir que está inspirado y se caracteriza por la moderación y la prudencia. Una gran masa de opinión lo sustenta: todo lo que se llama fuerzas vivas, los elementos representativos de la producción y de las profesiones liberales, la representación de Ayuntamientos y Diputación; en fin, todo cuanto es vivo en nuestra isla se reunió para formular y estudiar este Estatuto. De las conclusiones se deduce que ningún territorio español está económica y geográficamente mejor dotado que nuestras Islas para el ejercicio de su autonomía. Ahora bien: entre esta realidad del país y la realidad política, traducida en elecciones y en partidos y en diputados que van al Parlamento, no hay solución de continuidad. Una cosa son los diputados por Baleares y otra cosa es el sentir de esa masa balear. Por lo tanto, como problema, político agudo, por ahora no existe. Falta que el ideal condensado en el Estatuto se traduzca en exigencia popular. A ello vamos.

Mallorca y Cataluña: Hay un problema, para mí muy grave, por su significación, y es el de las relaciones de Mallorca, como territorio de lengua catalana, con la Cataluña peninsular. La Constitución, en sus artículos 11 y 13, dice por un lado que está prohibida la federación de regiones autónomas, y por otro lado, que no se considerarán como límites las provincias marítimas. Esto va directamente contra Mallorca.

Este es el tope, el obstáculo que pone la Constitución a todo posible acercamiento entre Mallorca y Cataluña. Ahora bien: yo digo sintéticamente, porque no hay más tiempo para argumentar: ésta es una medida, un precepto antidemocrático, antiliberal y antihistórico. Yo no juzgo si Mallorca ha de ir ~~no~~ con Cataluña, pero yo digo que ha de hacer lo que bien le parezca y que, por lo tanto, no se debieron poner constitucionalmente obstáculos a un posible acercamiento entre Cataluña y Mallorca, para fines culturales comunes, únicos fines que podría haber, porque todo el mundo sabe que a ese resurgimiento catalán Mallorca ha aportado tanto como cualquier otro de los territorios de lengua catalana.

ESTELRICH, Joan (Catalanismo y Reforma Hispánica, ps. 201-204. Del text taquigràfic d'una conferència donada a "El Liceo Andaluz" de Madrid, el 26 de març de 1932)

DOCUMENT No 346

"Mallorca". Per Jose^{ma} Salaverría.

A modo de prólogo

MALLORCA.- Es la más importante de las Islas Baleares. Su superficie es de 3.200 Kms. y su población de 300.000 habitantes. Es centro de turismo mundial. País eminentemente montañoso, fértil y marítimo, ofrece al viajero bellezas naturales incomparables que son motivo para excursiones por tierra y por mar, realizándose las primeras, en organización perfecta, por medio de automoviles o de magníficos "autocars" que a diario recogen y dejan a los viajeros en sus respectivos hoteles y en las oficinas de "Fomento del Turismo". Hay excursión diaria como minimum, a los sitios más pintorescos de la Isla.

CLIMA.- Sir Harry Brittain, Caballero del Imperio Británico, Miembro de la Orden de San Miguel y San Jorga, Miembro del Parlamento, etc, etc, en un artículo publicado en "Windsor Magazine" de Londres, calificó la Isla como un verdadero paraíso terrenal, y a su clima como el mejor de los por él conocidos, después de haber recorrido los cinco Continentes.

A su vez Mr. Marcus M. Marks, destacada personalidad norteamericana, en otro artículo publicado en "New-York -- World" dijo que el clima de Mallorca es mejor que el de la Riviera, Sicilia, Florida y California.

La regularidad perfecta de su temperatura y de su sol hace que Mallorca figure, en las estadísticas de mortalidad por tuberculosis, al lado de Dinamarca, con el porcentaje más bajo de Europa.

PALMA DE MALLORCA.- Población de 90.000 habitantes, - es la Capital de la Isla y de la Provincia de Baleares. Está situada al borde del mar y en el fondo de una de las más hermosas bahías que existen.

Cuenta con monumentos muy notables, entre ellos: La Lonja, el Claustro de San Francisco, los señoriales patios mallorquines, y principalmente la Catedral, a la que Mr. - Cram Arquitecto de la Catedral de Nueva York, ha colocado entre los tres o cuatro templos más interesantes del Mundo.

En Palma tienen montadas sus oficinas numerosas Agencias de Viajes y de Información, entre ellas: Patronato -- Nacional de Turismo, Fomento del Turismo, Wagons-Lits-Cook, Viajes Marsans, Compañía Española de Turismo, Baquera Kutch Martin, etc, e tc...

COMUNICACIONES.- Palma tiene comunicación diaria (excepto los domingos) con Barcelona, utilizándose para ellos magníficos barcos gemelos de reciente construcción: -- "El Ciudad de Palma" y el "Ciudad de Barcelona" de 4.500 - toneladas cada uno de registro, y cuyo lujo y confort los coloca entre los mejores buques de navegación mediterránea. Los camarotes de primera clase corriente son habitaciones de un magnífico hotel, estando, los de preferencia, dotados de cuarto de baño y salón, no obstante cubrir una travesía de solo nueve horas de navegación.

También y por medio de excelentes vapores tiene comunicación bi-semanal con Valencia. Semanal con Alicante, -- Tarragona, Marsella y Argel. Quincenal con Londres, Hamburgo, Génova y Rotterdam..

Además, pasan de 90 los grandes "paquebots" que anualmente recalán en Palma en viaje de turismo, admitiendo pasajeros para los más importantes puertos del Mundo y dejan dolos también en Mallorca.

HOTELES EN MALLORCA.— Son muchos y muy importantes -- los que existen en diversos sitios de la Isla. Entre los principales merecen especial mención el Grand Hotel, situado en el centro de la Ciudad de Palma (Pensión completa -- desde 15 pesetas, con baño desde 20) y el "Hotel Victoria" sobre el mar, a dos Kilómetros de la capital, con magníficas terrazas y jardines. (Pensión completa desde 18 pesetas, con baño desde 20 y con salón desde 30).

LA VIDA EN MALLORCA.— Es sumamente agradable, el viajero destina en invierno las horas de sol a las excursiones o a los sports, y en verano a los baños de mar y de sal. -- Por las tardes y noches son muy frecuentes las fiestas en el Círculo Mallorquín, Hoteles y Salones, etc, etc.

La vida en Palma es sumamente económica. La bella actriz de Broadway Miss Helen Flint, después de pasar mes y medio en la Isla, a su regreso a Nueva York hizo unas manifestaciones que publicaron "The New-York Telegram", "The Evening World", "La Prensa" y "New-York Times" en los que ter

minó sus elogios a Mallorca diciendo que había vivido en -
ella, ya con lujo, por nueve dólares a la semana.

El FOMENTO DEL TURISMO en Palma, Sociedad de Informa-
ción y propaganda, facilita gratuitamente toda clase de de-
talles sobre excursiones, visita de monumentos, etc. etc.

Salaverría, José M^a. "Mallorca". Editat pel Fomento del
Turismo. Palma De Mallorca 1932.

DOCUMENT No 347

"Obs palabras". Per El Conde de Perelada.
 Presidente del "Fomento del Turismo".

El ilustre escritor español y mejor que español hispano-americano D. José M^e Salaverría, peregrino, más que viajero de tantos países, visitó Mallorca atraído por la fama de las bellezas naturales de la Isla, todavía no suficientemente manoseadas, ni divulgadas para desposeerlas de su caracter primitivo, rudimentario, que con tanto placer deleitaron su espíritu de hombre aventurero, amante de lo desconocido, de lo ignorado.

"Con este temperamento de descubridor que a uno le asignó el destino -dice de si mismo el admirado maestro- es difícil resistir por mucho tiempo las insinuaciones de la prudencia." "El destino pude más es el temperamento el que acaba por llevarnos al azar de los nuevos viajes." "Descubrir, suprema delicia. Y de todos los descubrimientos es el de las Islas el que más vale"

"La mitad de la sal de un descubrimiento -continúa- queda malograda si penetramos en un país nuevo por la vía ferrea. Nunca se percibe entonces la transición con el efecto de un salto. No sentimos en toda su vehemencia la impresión del descubrimiento. Mientras que viniendo por la mar es cuando adquiere fuerza la palabra viajero. Más que viajero todavía: navegante."

Con este temperamento tan claramente reflejado, con semejante estado de ánimo, Salaverría vino a Mallorca dis-

puesto a conquistarla, a aprehenderla, a que su espíritu -aventurero tomara posesión de ella para saborear sus exquiciteses mejor que para divulgarlas. Se trataba de una conquista personal, subjetiva, ya que por suerte o por desgracia otra cosa no era posible. Seis siglos antes, de haber vivido Salaverría, seguramente habría formado en las filas del Rey Jaime I...

"Desde una de esas almenas del Castillo de Bellver --dice en una de sus impresiones- yo me he entregado también al ensueño y he pensado que nada sería tan hermoso como ser un hombre de la Edad Media y ser, además el Rey de Mallorca dueño de este castillo romántico, amo y señor de esta ciudad y de esa isla grande, y de las flotas de galeras empavesadas que me traerían las nuevas y los artificios de todo el Mediterráneo"

Las impresiones que Mallorca grabó en su alma férrea de hombre del Norte quedaron condensadas en forma magistral en las admirables crónicas que se transcriben en las páginas que siguen, repletas de la amenidad que brota siempre de su pluma prestigiosa.

De desear es, sin embargo, que Salaverría vuelva pronto a esta tierra que le reserva sus mejores atractivos que por premuras de tiempo no pudo conocer, , y que le sugirieran seguramente mejores crónicas si cabe que las que ha escrito. La sublime delicadexa del "lago" de Pollensa, de la bahía de Alcudia, de las Calas de Santany y el camino de Andraitx y sobre esto y sobre todo, la majestuosidad salvaje de la Costa brava comprendida entre Sóller y Pollen

sa, con su incomparable "Torrent de Pareys" y Cala de San-Vicente, constituye para el insigne vasco motivo más que suficiente para percibir impresiones émponderables que su pluma privilegiada podrá trasladar al papel. Y para que nada le falte a esa parte de la Isla, cubierta toda de enorme vegetación, la visita o excursión tiene que hacerse por mar, navegando por un mar azul muy intenso fuertemente perfumado de un salobre exagerado que le dá un caracter único e inolvidable.

Esto no obstante, con lo que es materia de este libro quedan perfectamente reflejados el cuerpo y el alma de Mallorca constituyendo todo ello una guía espiritual de gran valor para todo viajero, "más que viajero todavía: navegante", que quiera recorrer esta tierra conocida y estimada por los extranjeros, más, mucho más que por los mismos españoles. Y es que seguramente otros pueblos más jóvenes -- nos han arrebatado ese espíritu conquistador, aventurero -- que fué gala y característica de nuestros antepasados y -- que indudablemente perdura en el alma de Salaverría y en la de muchos que cruzan el mar para visitarnos.

Mallorca --se dice con frecuencia-- maravilloso país sin más inconveniente que el tener que cruzar el mar para visitarlo. Yo iría de buena gana pero... el mar...

El mar! Nada tan sublime ni tan hermoso, para temperamentos recios, dominadores, como el mar alborotado, enfurecido; ni nada tan bello tan exquisito para temperamentos delicados, románticos, como el mar tranquilo en noche de luna.

En el mar estréba precisamente el valor imponderable de Mallorca. En tener que cruzarlo para llegar a ella y -- poder sentir "en toda su vehemencia la impresión del descubrimiento" ya que viajando "por la mar es cuando adquiere fuerza la palabra viajero." Y después, ya en la Isla, -- los paisajes montañosas, tan soberbios en muchos otros países, adquieren el valor de cosa única, al estar ligados, -- íntimamente unidos con el mar, con este mismo mar que trae a muchos extranjeros y retrae a numeroso españoles.

Consignemos, sin embargo, que de cada día la fuerza -- de atracción de nuestro Mediterráneo, siempre hermoso y -- tranquilo, es de cada día mayor, siendo a la vez menor la -- d e repulsión, que desaparecerá por completo cuando se conozca más y mejor el encanto de una noche en el "mare --- nostrum" pasada a bordo de un magnífico vapor...

.

*

Mallorca está en deuda con Salaverría como lo está -- también con muchos otros escritores y artistas nacionales -- y extranjeros que tanto y tan brillantemente han ponderado sus bellezas divulgándolas por todo el mundo, deudas que -- ya que no pagadas, por resultar ello imposible, tienen al -- menos que ser reconocidas, como lo serán sin duda en plazo breve atendiendo al cariño con que de poco tiempo a esta -- parte se tratan en la isla las cuestiones de turismo.

Al editarse estos trabajos de tan brillante escritor, se ha abierto una orientación que sin duda marcará una pau--

ta a seguir en muchos casos, no por lo frecuentes menos — dignos de la mayor atención.

Y por lo que a mí se refiere, el honor de prolongar — este libro, tributo de consideración al cargo que desempeño, he de agradecerlo doblemente por cuanto me ha proporcionado la ocasión de decir algo sobre esa deuda de gratitud para quienes con sus plumas brillantes tanto han contribuido a hacer de nuestra querida "roqueta" un gran centro de turismo.

El Conde de Perelada. "Dos palabras". "Mallorca" El Fomento del Turismo 1932.

DOCUMENT Nº 348

"La "Federació Comunista Catalano-Balear"
davant el problema de les nacionalitats
ibèriques".

I

La caiguda de la monarquia i la implantació de la República, con que aquest canvi de règim no ha anat acompanyat de la incorporació al nou Estat polític del programa de la revolució democràtica, no representa un avenç gaire-sensàble no sols en l'ordre de les relacions de classes -- socials en pugna, sinó que tampoc en les relacions entre -- les col·lectivitats nacionals que viuen, de grat o per força, dintre el marc de l'Estat espanyol.

II

Sota la monarquia, l'Estat pan-espanyol, format històricament de nacionalitats diverses, sobre les quals exercia llur (1) hegemonia el feudalisme de Castella vinculat-estretament amb la monarquia i dominant en les grans artèries capitalistes superposades sobre una economia semi-feudal i petit-burguesa, no havia lograt (2) fondre's en un -- sol esperit nacional. L'esperit assimilista de l'imperialisme castellà no aconseguí vencer la personalitat de les nacions de la perifèria, Catalunya, Galícia, Bascònia. (3). Les

(1) A la resolució del Congrés se canvia per: "la seva"

(2) "reeixit"

(3) "Quant" a les altres...

altres contrades peninsulars -Portugal a part- si bé no -- s'han refós totalment a l'embat de l'imperialisme castellà llur personalitat no s'ha destacat pas amb prou vigoria i viuen somortes sense reivindicar encara, com Catalunya i - Bascònia, el dret a la pròpia personalitat, si bé la pres-tació dels Estatuts català i basc ha fet que el formulessin també Balears, València, Galícia, Aragó i Murcia.

III

L'Estat imperialista pan-espanyol ha estat en relació amb les diverses nacionalitats ibèriques un aparell cen--trista al servei de la monarquia que, com expressió del -- règim feudal, privava l'expansió i el floreixement(1) de -- les diverses nacionalitats que integraven l'Estat. El fet-que aquestes nacionalitats no hagin acceptat l'estructura-unitària i que d'una manera tímida hagin propugnat sempre per una nova estructuració de l'Estat i que enfront d'a ques-tes reivindicacions -federalista, autonomista, regionalis-te i nacionalista o separatista- la monarquia espanyola -- hagués desencadenat la violència per a mantenir la unitat-estatal per la força, demostra l'existència d'un problema-viu de llibertats nacionals que nosaltres comunistes hem -- de plantejar i resoldre desde el punt de vista del marxis-me revolucionari i del leninisme, recollint també aquests-factors de vibració revolucionària com a elements per la -- nostra revolució.

(1) "floració".

IV

Per regla general, l'Estat ha estat el coronament lògic de la lluita dels nuclis nacionals contra la societat feudal; això és, el triomf de la burgesia com a classe -- nacionalment directora contra el poder de la reialesa i -- dels nobles i sumant els seus interessos els de les masses treballadores encara no formades històricament com a classe antagònica a la burgesia. Així, doncs, l'Estat no és altra cosa que una estructura sobre el cos social al servei de la classe dominadora: (avui) (1) la burgesia.

(1) Paraula suprimida en el text aprovat pel Congrés.

V

L'Estat espanyol, però, no ha seguit aquest curs històric. S'ha format l'Estat abans que la nació. L'Estat castellà ha aconseguit de mica en mica, exercir llur (1) hegemònia sobre les altres nacionalitats ibèriques, destruint els organismes estatals d'aquestes nacionalitats. Els antics regnes que convivia dins la península ibèrica, anaren sucumbint l'una rera l'altra sota el domini del feudalisme de l'altiplà central. La formació històrica de l'Estat espanyol no recolza, doncs, sobre bases burgeses, sinó que pren totes les característiques feudals; hostil, per tant, al capitalisme industrial. Dintre l'Estat espanyol han --- exercit la supremacia, no (...) (2) les nacions més progressives i de major impuls industrial -Catalunya, Bascònia-, sinó les més atressades (3), els nuclis on impera encara - el feudalisme agrari -Castella, Andalusia, Extremadura, etc-.

Aquest fet, explica en part la contradicció històrica que fa que el capitalisme no s'hagi desenvolupat i que mancat d'impuls a l'haver (4) de viure controlat i reglamentat -- per un Estat de tipus feudal, i advers al capitalisme industrial, aquest hagi hagut de viure a l'ombra de l'arenzel, - concessió que li era feta pel latifundisme agrari com a paga a la seva submissió política.

(1) En el text aprovat pel Congrés se canvia per: "la seva"

(2) pas

(3) En el text del Congrés se canvia per: "endarrerides"

(4) En el text aprovat pel Congrés: "havent".

VI

La pèrdua de l'imperi colonial americà repercuteix en les terres que formen l'Estat espanyol en múltiples aspectes. Pel que fa referència al problema nacionalitari, Catalunya, com a nucli industrial més avançat del país, reacciona tot seguit. El moviment renaixentista que fins llavors no havia depassat (1) l'estadi sentimental del moviment literari, florallesc i folk-lòric, pren un caire marcadament polític. Recolza llavors ja sobre les forces industrials arregressades al volt dels que més tard havien d'integrar la "Lliga Regionalista" -partit polític de la gran burgesia catalana- que és, per tant, l'expressió política dels seus grans òrgans (...)(2): "Foment del Treball Nacional", "Institut - Català de Sant Isidre", "Federació de Banquers", "Unió Mercantil, etc.

(1) Al text aprovat pel Congrés se canvia per: "ultrapassat"

(2) El text del Congrés afageix: "econòmics"

VII

L'evolució del "problema català" -Catalunya és, dintre l'Estat espanyol, la col·lectivitat amb una personalitat -- més acusada, de major(I) desenvolupament industrial i amb -- un proletariat més format--, ha passat a mesura que anava -- avançant l'estat de descomposició política del òrgans semi-feudals de l'Estat i de increment de la violència coercitiva per part de les forces sobre les quals es basava, per a -- evitar la transformació en un Estat de tipus democràtic burges, els diferents corrents ideològics del federalisme intr-regional, de l'autonomisme, del regionalisme i del nacionalisme separatista.

Es natural, però, que aquestes tendències no les ha acceptades unanimitat ni en bloc el poble català. Els factors econòmics, les classes socials en pugna, han jugat(2) per -- llei natural un paper de primer ordre, en la creixença i -- evolució del moviment dit genèricament "catalanista".

(1) En el text aprovat pel Congrés canvia però "mes".

(2) En el text del Congrés: "fet".

VIII

El moviment obrer a Catalunya, sobre el qual durant -- desenes ha exercit la seva hegemonia l'anarquisme, descendent en línia directa del radicalisme petit burgès, del federalisme pimegallista, en pretendre els anarquistes d'ací -- convertir-lo de filosofia "humana" en doctrina de classe -- que es desinteressava dels problemes polítics i confonent -- lamentablement la part anecdòtica del catalanisme -- el fet --

de què estés controlat per la burgesia- amb el fet essen-
 cial d'una col·lectivitat que començava a reivindicar al --
 dret a la seva personalitat independent, produí la gran pa-
 radoxa que un moviment essencialment alliberador no interes-
 sés a les masses obreres i, per tant, que la seva solució-
 no fos possada en els seus programes de classe. Més tard, -
 fracassat l'anarquisme com a moviment "específic" i aliant-
 lo amb el sindicalisme per a evitar la seva total desapari-
 ció, ha donat lloc a la naixença d'aquesta monstruositat --
 teòrica que s'anomena "anarco-sindicalisme", que ha volgut-
 lligar -i ha estat en pura pèrdua del moviment obrer!- l'ac-
 ció de grups -anarquisme-, amb l'acció de masses -sindica-
 lisme-. L'anarco-sindicalisme, teoria reformista en el seu-
 contingut, però coberta per un llenguatge extremista, ha --
 sagut en el terreny nacionalitari una tàctica del tot equi-
 vocada. Per una absurda interpretació de l'internacionalis-
 me ha aconseguit apartar al proletariat dels pobles hispà-
 nics de la lluita per l'alliberació de les nacionalitats --
 oprimides per l'Estat espanyol, deixant així el camí lliure
 a la burgesia perquè se servís d'aquests moviments per als-
 seus fins de classe.

Aquesta actitud d'encomprensió dels anarco-sindicalis-
 tes no ha pas canviat gens fins a avui. En nom de la "unitat-
 revolucionaria (?) del proletariat espanyol" els elements -
 directius de la C.N.T. han arribat a fer l'afirmació suïci-
 da, centralista i reaccionaria, "que s'aixecarien en armes-
 contra tot intent de separació, prestant així, suport al --
 centralisme feudal i col·locant-se en una situació eminentment
 contrària als seus postulats llibertaris.

Per altra part sembla que existeix una tendència dintre de la C.N.T. que, a desgrat de mostrar la seva conformitat amb els elements que elaboraren i signaren la resolució a què hom aludit, pensen amparar-se amb l'Estatut redactat per la burgesia catalana, i afirmen, il·lusòriament, que quan aquest sigui aprovat, a la seva ombra protectora, serà l'hora d'anarquitzar el proletariat català. Aquí es veu --- d'una manera clara el reformisme de l'anarco-sindicalisme --- convergint amb el reformisme burgès que en matèria nacional és l'Estatut de Catalunya!

IX

No podem parlar de la posició dels socialistes catalans davant del problema nacional dels pobles hispànics perquè --- aquests no tenen cap impotència dintre del moviment obrer --- català. Son un petit grup d'intel·lectuals que, sense relació amb la massa, han predicat, estèrilment, un socialisme --- acadèmic. El socialisme, no ha arrelat a Catalunya degut al seu reformisme i la massa, reaccionant contra d'ell d'una --- manera desproporcionada, ha caigut en mans de l'extremisme. Aquí pot aplicar-se, amb raó, el pensament de Lenin quan --- deia que moltes vegades l'extremisme en el moviment obrer --- és un càstic pels seus pecats oportunistes.

La posició davant del problema de les nacionalitats --- ibèriques dels homes del "Partido Socialista Obrero Español", no s'aparta gens ni mica de la posició adoptada pels seus --- col·legues, els partits socialistes que giren a l'entorn de la Segona Internacional. Amb la sola diferencia que mentre---

els partits socialistes de la resta d'Europa han fet declaracions teòriques, sobre el paper exclusivament, proclamant el dret a la llibertat de les nacions "cultivades" -i així- d'una manera directa sostenia el dret de les potències imperialistes sobre els pobles colonials -sense que, però, en el terreny pràctic fes res per ajudar als pobles oprimits -"cultivats" per a obtenir la seva (I) independència, el --- "Partido Socialista Obrerò Español", ni tan sols ha fet aquestes declaracions teòriques. Pitjor encara: com a bons sostenidors de l'imperialisme pan-espanyol s'han pronunciat -- d'una forma brutalment imperialista contra les reivindicacions dels pobles hispànics sotmesos a la "presó de pobles" que ha estat l'Estat semifeudal espanyol i que continua essent la República.

(I) A la resolució del Congrés se canvia per: "llur".

X

Tampoc el "Partido Comunista de España", no ha tingut una posició justa davant la qüestió nacional. En aquest aspecte, com en tants altres, la seva miopia mental davant la realitat, ha estat la causa primera que no influïssin en el més mínim el moviment d'emancipació de les nacionalitats -- ibèriques. Obligats oficialment per la Internacional Comunista, han posat d'una manera freda i mecànica en els seus programes i entre les seves consignes, el dret de Catalunya, Bascònia i Galícia a la seva llibertat i a la seva independència. Però això ha estat només l'acceptació del principi dels drets dels pobles a la seva autodeterminació, com un simple formulisme verbal, per a no posar-se en desacord amb

les declaracions i resolucions de la I.C. respecte al rol -
(I) que han de jugar els partits comunistes en els moviments d'alliberació nacional i en particular amb els acords de la I.C. respecte a les "resolucions espanyoles", que declaren, de manera terminant, que els comunistes i llur Partit tenen l'obligació de fomentar i sostenir els separatistes catalans basc i gallecs en llur moviment d'alliberació nacional.

Sota la influència d'una direcció incapaç, els militants del "Partido Comunista de España", procedents uns del social-reformisme i altres de l'anarco-sindicalisme, han subvalorat el problema de la lluita pel dret a la llibertat de les nacionalitats oprimides per l'Estat espanyol -un dels aspectes fonamentals de la revolució democràtica- i ha estat la causa que en la pràctica, les consignes llençades -- pel "Partido Comunista de España" sobre aquesta qüestió, -- quedessin sobre el paper i no realitzes res per a prendre aquest moviment de mans de la burgesia, h i per a evitar que sot a el guiatge d'aquesta i seguint les seves orientacions s'hi integressin forts nuclis obrers.

(I) A la resolució del Congrés se canvia per: "paper".

XI

En totes les desviacions que hem assenyalat respecte a la posició de les tendències proletàries enfront del problema de les nacionalitats ibèriques, radica la causa que aquests moviments no prenguessin el caire revolucionari que calia - i quan un d'ells s'ha mostrat en aquest sentit (el separatisme català (I) de Macià i "Estatut Català" d'abans de la República), ens hem trobat que els obrers que hi prenien part ho feien sota el guiatge dels cabdills de la petita burgesia, el radicalisme d'expressió de la qual -com a conseqüència lògica de la seva posició social- ha acabat per a

portar el moviment a una decapitació vergonyant, traint els interessos de Catalunya i sotmetent-se d'una manera servil als dictats de la gran burgesia catalana en estreta aliança amb la burgesia imperialista espanyola.

(I) En el text aprovat pel Congrés se suprimeix: "català".

XII

L'aprovació de l'Estatut de Catalunya, no pot ésser pas la solució del plet català. L'Estatut confeccionat per socialistes desclassats Campalans, Xirau -per petita burgesia reaccionària- Martí Esteve-, per representants del gran capitalisme -Jaume Carrer i Pere Coromines-, fou elaborat d'esquena al poble i fet aprovat per "chantage". La massa obrera i pagesa no s'hi sent representada. L'Estatut és una clàudicació vergonyant davant de l'Estat imperialista. Cap poble que tingui dignitat de la seva personalitat no hauria comés la vilesa d'implorar que el parlament de l'Estat dominador, li fes la caritat d'aprovar-li les lleis que en ús de la seva sobirania s'havia donat per una aplastant(I) majoria. Els parlamentaris catalans han situat Catalunya davant de l'Estat espanyol com una colònia infraeuropea que demana que li afluixin un xic les cadenes de l'esclavatge.

La gran i la petita burgesia-"Lliga", "Partit Catalanista Republicà", "Esquerra Republicana de Catalunya", i tots els altres partits, nuclis i fraccions que anaren a la lluita electoral enervolant la bandera de l'Estatut- estan, per aquest sol fet, incapacitats per a portar la lluita per la llibertat de Catalunya fins a les seves últimes conseqüències.

El 14 d'abril, Macià, responent al desig del poble --- proclamà la República Catalana. Així que obeint a Madrid la matà -i amb ell tots als que hi convingueren- liquidava, de finitivament, tot el seu passat revolucionari per la lliber^{ta}t de Catalunya, segellant amb una traïció infamant el pacte amb l'enemic.

(I) A la resolució aprovada pel Congrés se canvia per: "esclafadors".

XIII

La "Federació Comunista Catalano-Balear" com a nucli - director de l'organització de masses "Bloc Obrer i Camperol" declara: que essent la qüestió nacional un dels punts bàsics del programa de la revolució democràtica, revolució -- democràtica que no ha estat acomplida com pretén la burgesia amb el simple fet d'haver-se substituït el règim monàrquic - pel republicà, lluitarà pels drets dels pobles a disposar - d'ells mateixos, arribant, si cal, a la separació, si tal - és la voluntat d'aquests.

En fer aquesta declaració terminant no perdem gens ni mica de vista la nostra posició "unicament" comunista. El - procés històric que haurem de seguir per arribar a la revolució social, ens determina el compliment de l'etapa prèvia "indispensable" de la revolució democràtica, un dels punts - capitals de la qual és la solució del problema de les nacions - nalitats aprimides.

XIV

Com a comunistes i fidels a la nostra tesi de l'auto--

determinació de les nacionalitats, cal que lluitem també (I) per la nacionalitat que, sotmesa al domini imperialista de l'Estat espanyol, ha lluitat, efectivament, contra el seu domini despòtic palasant així la seva voluntat de llibertat. Ens referim a les possessions colonials que Espanya té al Nord d'Àfrica. La llibertat nacional del poble marroquí, que amb les seves lluites heroiques contra el imperialisme espanyol ha estat un dels factors essencials de la caiguda de la monarquia, havia d'haver estat un dels primers actes de la República. Però no solament no ha estat així, sinó que la República ha continuat al Marroc la mateixa política de bandidatge que hi practicava la monarquia. Cal, doncs, reivindicar i lluitar per la llibertat dels heroics lluitadors rifenys, els únics que s'han batut amb les armes a les mans contra la dominació de l'imperialisme espanyol, sostingut per la monarquia. La llibertat dels països colonials no ha de deixar-se a segon terme, com fan els seguidors de la II-Internacional, car el problema de llur llibertat -el marroc en el nostre cas- ultra ésser un problema de justícia, va estretament lligat al problema de la revolució social internacional, perquè, sense l'alliberament dels pobles oprimits de les colònies, no serà possible abatre el poder del capitalisme.

(I) En el text del Congr s s'inclou: "tamb ".

XV.

La revolució democr tica, que fou l'objectiu hist ric de la burges a en la seva  poca de puixan a, actualment, --

atès el gran desenvolupament de la societat espanyola, en la qual conviuen formes econòmiques semifeúdals -agrarisme-andalus, castellà, extremeño-, amb nuclis capitalistes -banca, regió minera Asturiana, metal·lúrgia bilbaïna, indústria catalana-, i una capa considerable de petita burgesia agrària -Galícia, part de Catalunya- i industrial -petites fàbriques per tot el país- i fins entitats industrials de tipus "trustista" i de monopoli -empreses tabaqueres, d'alcohol, de petrolis, de sucres, etc.- fa impossible que la burgesia realitzi la revolució democràtica, perquè es troba -- que ja s'ha format enfront seu una nova classe, el proletariat, que en un moviment revolucionari democràtic de gran envergadura no s'accontentaria de fer un paper de comparsa, -- sinó que, essent com és la classe històricament més avançada, es posaria al davant de la revolució i la completaria -- amb la revolució socialista.

XVI

La incapacitat revolucionària de la burgesia peninsular fa que aquesta no pugui resoldre el problema de les nacionalitats. L'exemple de Mació, de l'"Estat Català" i de l'"Esquerre Republicana de Catalunya" -sectors més avançats de la burgesia- claudicant davant la gran burgesia i l'Estat imperialista dominador, planteja als comunistes i, per tant, a la "Federació Comunista Catalano-Balear" el problema de la presa de poder pel proletariat, per portar a terme la revolució democràtica i, per tant, la solució de la qüestió -- de l'alliberament de les nacionalitats ibèriques.

XVII

El problema de desarticular les restes del feudalisme- espanyol, vinculat avui, per culpa de la burgesia, a l'actual estructuració de l'economia espanyola, ha d'ésser l'obra de la classe treballadora. En aquesta lluita, hi fa un paper -- impotantíssim la lluita per la llibertat de Catalunya, Bascònia, Galícia i el Marroc. La F.C.C.B., conscient dels -- seus deures històrics com a nucli dirigent de les masses -- treballadores, en acceptar la responsabilitat de direcció -- d'aquesta lluita a mort contra les restes feudals i contra la burgesia impotent que els sosté amb les seves claudicacions, es pronuncia, doncs, d'una manera clara que no deixi -- lloc a dubtes ni equívocs: Acceptem i impulsem el separatisme com a factor de descomposició de l'Estat espanyol, per bé, que com a comunistes no som separatistes en l'expressió burgesa nacionalista.

A desgrat, però, de la lluita que mantinguem contra -- l'Estat imperialista espanyol per tal d'aconseguir la llibertat de les nacions oprimides, no tan sols això no serà -- motiu per provocar una ruptura entre el proletariat dels -- pobles ibèrics, sinó que en interès d'aquesta mateixa lluita contra l'enemic comú, el proletariat de Catalunya, Marroc Bascònia, i Galícia es mantindrà unit amb el proletariat de les altres terres de l'Estat espanyol. Si acceptem com a -- comunistes el separatisme és sols per desarticular l'Estat- espanyol. Però, una vegada això aconseguit i el proletariat amo del poder polític de l'Estat, garantida, efectivament, -- la llibertat absoluta de tots els pobles ibèrics, no hi haurà cap interès que els impulsi a una separació suïcida. Ha-

ha en aquest aspecte l'exemple de la Unió de Repúbliques -- Socialistes Soviètiques. No ens interessa la balcanització de la península ibèrica. Per contra, ens fem nostra la fórmula de Lenin: "Separació en interès de la unió". Això és: separar primer, per unir després. Sols el proletariat en el Poder podrà aconseguir això que la burgesia ha estat incapaç d'aconseguir: que les nacionalitats ibèriques es federin voluntàriament i formin una unitat política, que de fet no ha existit encara mai dintre l'Estat espanyol. La Classe treballadora està cridada, doncs, a complir la unitat ibèrica, reincorporant Portugal al ritme general revolucionari de l'Estat federal proletari i redimint Gibraltar del vassallatge de l'imperialisme britànic a què està sotmès.

XVIII

Contra l'assimilisme centrista de tipus feudal, avui recobert amb una fraseologia democràtico-burguesa; contra les claudicacions i les traïcions enfront d'ell, de la gran burgesia de Catalunya, Bascònia i Galícia; contra l'extremisme verbal, demagògic i impotent de la petita burgesia, nosaltres, comunistes, hi drequem simplement --i lluitarem perquè-- sigui una realitat-- el dret dels pobles a disposar lliurement de llurs destins. Amb aquesta política justa evitarem en aquest aspecte les desviacions de socialistes i anarcosindicalistes.

Contra totes aquestes tendències burgeses, o influenciades per la burgesia, la "Federació Comunista Catalano-Balear" declara que els obrers de tota la península no tenen res que fonamentalment els separi i si, com a classe i-

com a homes, infinitat d'interessos que els ajunten. Oposem per tant, a totes les tendències assenyalades al federalisme voluntari d'Estat obrer per formar lliurement la Unió de Repúbliques Socialistes d'Ibèria.

XIX

Per tal d'aconseguir aquesta finalitat, la "Federació Comunista Catalano-Balear" posa en el seu programa de lluita de classes el principi de la llibertat de les nacions oprimides per l'Estat espanyol i per tal que sigui una realitat lluitarà incansablement per evitar que la classe obrera s'integri en les organitzacions específicament "nacionalistes", que pretenen de resoldre la qüestió social després -- d'haver aconseguit la llibertat de Catalunya -- "Estat Català" "Nosaltres Sols!" -- oblidant lamentablement el fet que el -- problema de la llibertat de Catalunya sols pot trobar solució quan les masses treballadores, en realitzar la revolució social, s'emparin del Poder. Combatrem, per tant, aquest tipus d'expremisme revolucionari nacionalista, que és encara una tendència burgesa, oportunisme d'esquerra dintre el -- moviment d'alliberació de les nacionalitats ibèriques en -- lluita contra l'Estat espanyol.

XX

En fer la present declaració, però, cal no interpretar ho en el sentit que la "Federació Comunista Catalano-Balear" en el terreny pràctic de la lluita revolucionària per la -- llibertat de les nacionalitats, s'encreui de braços ni que -- no pugui establir circumstancialment, i sobre un programa --

concret, contacte amb nuclis sincerament revolucionaris per a l'acció conjunta de la lluita armada. Aquests pactes o --
 aliances, però, no ultrapassaran mai el caràcter revolucio-
 nari assenyalat ni tampoc la seva conclusió podrà arribar a
 l'extrem d'integrar orgànicament els combatents comunistes-
 dintre organismes aliens. Els comunistes lluitarem sense des-
 fer els nostres quadres de combat i sense obeir altres co--
 mandaments ni seguir altres consignes que les pròpies.

La "Federació Comunista Catalano-Balear" davant el problema
de les nacionalitats ibèriques. Editat per Documents Socials
 1932. També ho reculleix Roger Arnau al seu llibre "Marxis-
 me català i qüestió nacional catalana (1930-1936)". Vol. II.
 Edicions Catalanes de París 1974.

DOCUMENT NO 349

"De sociología agraria menorquina".

Por Don Pedro Ballester.

PREFACIO

Señoras, Señores:

Me inspiré para este trabajo, de tan palpitante interés por la materia, hallándome sumergido en campo de trigo, espléndido y exuberante cual pocos años, contemplando cómo, parada la máquina por accidentes del suelo cortaban los segadores con su legendaria hoz las doradas mieses, capitaneados por l'amo (el aparcerero) y de espontaneo aprendiz el mayor de mis nietos, ávido de resarcirse, por el violento ejercicio muscular, de la esclavitud sedentaria en los ocho meses de enseñanza que con razón se ha calificado oficialmente de libresco. --

-Relegados en esta temporada de agobio, durante la recolección, los cuidados del ganado vacuno y lanar a la gente menuda, mis otros nietecitos, aleccionados por los niños y niñas del colono, intimaban como ellos con vacas y ovejas y sus crías, produciéndose bucólicas escenas, dignas del estro de un Gabriel y Galán.

El campo y el mar han sido y serán, seguramente, en lo por venir los factores básicos, casi exclusivos, de la vida económica de Menorca. El mar, no tanto por sus industrias de navegación (en suma decadencia) y pesquera (anárquica y retrasada) como por la situación es-

tratógica de la Isla, a la cual debemos que, en aras de la conservación de la paz mediterránea, se inviertan -- tantos millones en armamento defensivo, siendo también probable que nos favorezca la expansión de la actual -- corriente de turismo que goza Mallorca. Pero, me circuncribo al campo, tema obligado de esta conferencia.

Y me pregunto: ¿cómo será que todo el mundo civilizado brega por la posesión de la tierra e inmensa proporción del mundo, cuando la consigue, huye de ella para recluirse en la ciudad? A medida que discurren los años, en estos tiempos de manifiesta renovación social, parece mas fundado el aserto de que la tierra no vale por sí; es amada exclusivamente de quien vive en permanente comunicación con ella; vale por el trabajo que en ella acumula el ininterrumpido esfuerzo de las generaciones que se suceden en su cultivo, a más de la plusvalía proveniente de causas ajenas al propio trabajo -- acumulado.

Plusvalía, trabajo acumulado, laboreo cotidiano: -- todo eso y mucho mas integraba sin cortapisa la extensión y los atributos del dominio, mientras por siglos y siglos los gobernantes de las naciones se mantuvieron -- acordes en considerar incommovible e inatacable el derecho clásico de propiedad. Una vez satisfechos al Fisco -- contribuciones y arbitrios, el propietario podía libre -- e impunemente darse al absentismo y tener las tierras -- improductivas, o pagar por su cultivo jornales y salarios a menudo insuficientes para la vida del trabajador y su familia.

Mas, ha sonado la trompeta del juicio: de un lado, ni por dinámica ni por estática, ni por acción o por -- omisión, podrá en adelante el propietario irrogar lícita e impunemente perjuicio a la sociedad y a si mismo,-- devastando el bosque con talas irracionales (1), explotando mal la tierra o dejando de explotarla; de otro -- lado, en régimen democrático de libertad y justicia, no es ya consentida la explotación del hombre por el hombre. Si el propietario incurre en lo primero, lo amenazará -- cual espada de Damocles la expropiación por causa de -- utilidad pública. Si se vale de arrendatario, en cual-- quiera de los sistemas conocidos, no podrá aspirar a mas rendimiento, so pena de revisión del contrato, que a la renta del trabajo acumulado en la finca al concertarse el arriendo, mas el justo interés de los capitales que dedique a mejorarla.

En esta isla de Menorca, donde no hay un palmo de tierra laborable en que no aparezca impreso el sello del trabajo humano, habiendo realizado el esfuerzo de encerrar en tancas ó parcelas, por medio de paredes en seco los 669 Kilómetros de su total superficie; en esta isla existe desde muy antiguo y es observado, con rarísimas,

(1) En los comienzos del Ateneo di una conferencia sobre asunto análogo al presente, en la cual expuse que ante la justicia social no podía ser permitida al propietario tal irracional de su bosque. Tal no hubiera dicho: propietarios que me oyeron creyerónse deprimidos -- por mis ideas disolventes, al extremo de que algunos se dieron la baja de la sociedad.

excepciones actualmente, un contrato que en esencia reúne las condiciones apetecibles para la convivencia armónica, todavía posible, entre propietario y colono; el contrato de aparcería, algo semejante al metayage, pero radicalmente distinto del arrendamiento por precio -- en parte alicuota de frutos, existente en la Península -- con igual nombre de aparcería, y combatido con energía en la actualidad a nombre de la justicia social. El factor psíquico del arrendamiento por aparcería ha sido, -- en esencia y potencia, la mera relación jurídica que -- media entre arrendador y arrendatario o entre éste y -- los subarrendatarios, para incidir en la lucha de clases tan pronto han soplado aires de predominio del trabajo sobre el capital. Son ya infinidad de miles en la Península los contratos de esa índole sometidos a revisión.

No diré que en Menorca no puedan suscitarse litigios de carácter económico-social entre propietarios y aparceros. Si digo que los que acaso se susciten obedecerían a desconocimiento o desvío por parte de los contendientes de lo que es de esencia en la aparcería menorquina.

Creo firmemente, y he propugnado repetidas veces -- en la tribuna y en la prensa, que nuestro sistema de -- conducción de la tierra, a buen seguro menos productivo que otros observados en la Península, satisface mejor -- las aspiraciones a la armonización del trabajo y el capital. Quizá su conocimiento e implantación podrían aun llegar a tiempo en vastas comarcas nacionales como otro de los eficientes sedantes en la exacerbada lucha de --

clases. Me consta que ha llamado la atención de personas significadas por su capacidad y por los elevados cargos que desempeñan.

Juzgándola obra buena, hubiera yo querido contribuir a la mejora y propaganda de nuestra aparcería, no solo en sus aspectos social y jurídico, si que principalmente en el económico. Mas, para esto me sobran años y achaques y me falta técnica agrícola. Confío en que otros ateneístas, menos viejos y mas expertos por su profesión y su práctica, proseguirán la patriótica empresa que a modo de prólogo inicio en la presente conferencia.

PROPIETARIO Y CULTIVADOR

En sociología agraria hay afirmaciones que pueden ser tenidas ya poíquicamente por axiomáticas tales: que la posesión individual de una parcela de tierra, apta para el cultivo fértil, es el mejor antídoto del comunismo, a la vez que el mejor sistema para el fomento de la producción en la pequeña propiedad. Relevantes ejemplos tenemos de ello en nuestros caseríos, tan admirados por los turistas nacionales y extranjeros, y mas en gran de escala, en las pequeñas fincas conocidas por barquerres que existen desde antiguo en los alrededores de Alayor y Mercadal. (1).

(1) El mas firme baluarte contra el comunismo es el pequeño propietario, cultivador de la propia tierra. Merced a esta clase agrícola no se ha propagado el bolchevismo en los demás estados europeos. Solamente Rusia y España se muestran refractarias al fomento de la pequeña propiedad, a proposito de lo cual se critica la forma del asentamiento que no crea en realidad "pequeños propietarios"

Pero, por ninguna condición de la naturaleza humana, lo mejor suele ser enemigo de lo bueno; tan nocivo como el latifundio puede resultar el minimifundio, minimifundio, o microfundio, o sea la pulverización de la propiedad; y, por ende, si todo el terreno de la Isla, susceptible de cultivo fértil, se seccionara en pequeñas parcelas de explotación individual, lejos de representar ello un progreso para la agricultura, caeríamos en el más rutinario, defectuoso y antieconómico de los sistemas, porque sería incompatible con la racional rotación de cultivos, el empleo de máquinas, la silvicultura y, principalmente, con la gran riqueza pecuaria, factor el más importante de nuestra producción.

Se dirá que todo eso y mucho más sería factible -- solventarlo mediante el cooperativismo agrario que preconizó, el primero en España, don Joaquín Costa. Exacto, si viésemos posibilidad de asociar en acción colectiva a los pequeños terratenientes, ideal en que depositan -- escasa esperanza cuando conocen por experiencia la suma dificultad de compartir por extraños, independientes entre sí, las tan diversas faenas agrícolas y pecuarias así como las facultades de la dirección, siempre azarosas. A lo cual obedece, seguramente, el instintivo es--piritu refractario de los campesinos a las cooperativas de producción, mediante el cultivo en común de sus tierras respectivas. Y concretándome a esta isla, no creo -- posible siquiera un ligero ensayo, ni recuerdo intento -- ni propósito de cooperativismo, como no sea la sociedad que constituyeron hace muchos años, con fines de libera

ción política, numerosos jornaleros de Mercadal, adquiriendo al efecto el predio "Sónarret", donde encontraban jornal los socios que carecían de él, bajo la dirección de un administrador de comun nombramiento; la sociedad que fue disuelta al poco tiempo y enajenada la finca, -- porque la experiencia y la honradez de los elementos -- directivos no fueron suficientes para evitar el fracaso.

Salvo excepcionales casos entre hermanos muy unidos o de padres con hijos cultos, es imposible la explotación de un predio cualquiera sin la coadyuvación de asalariados, mas, aun así las fincas mejor cultivadas en la Isla son aquellas en que su propietario, a la vez -- que director de la explotación, es el primer trabajador porque sus dependientes le ven experto, a la vez que -- sujeto abnegadamente a las mismas inclemencias y penalidades. Pero, también este mejor puede trocarse en cardinal enemigo de lo bueno cuando quien toma por su cuenta la conducción de su finca no pertenece al oficio, ni en sus mocedades hizo el apredizaje, ni sabe someterse a la privación de la ciudad y a los rigores de la vida del campo, el premio implacable de su buena voluntad será la pérdida y el ridículo. Conste, una vez mas, que -- me refiero a nuestra tierra, de tan compleja explotación por la diversidad de cultivos y de especies pecuarias, -- accidentada superficie, clim. tan variable y gente campesina que no es mala, mas bien buena en general, pero de delicado manejo.

Al propietario no absentista; que ama la tierra, --

pero inepto para dirigir su explotación y cultivarla con sus propias manos, le conviene a mi ver, para procurarse lícito beneficio, en armonía con quien la cultiva, - nuestra legendaria aparcería -aludida en el prefacio-- contrato de sociedad; pero sociedad no de nombre, que ya no hay -como en los tiempos de Montesquieu- quien se deje alucinar por el espejuelo de las palabras. Sociedad con todos sus caracteres peculiares, así jurídicos-- como económicos, mas un factor de trascendencia decisiva: cual es el psíquico. Sin la interior satisfacción -- del colono y su familia por las comodidades, cada día -- en aumento, de su vivienda; sin comprometerse propietario y colono en el amor a su tierra y ganado y demas -- cosas comunes, falta a la sociedad agrícola el primordial requisito: la confianza mútua. Y entonces impénese la rescisión, porque toda la bondad de contrato se trueca en desventura, como ocurre indefectiblemente siempre que la desavenencia desune a los socios.

No he de explicar aquí en que consiste nuestra --- aparcería: quien lo ignore puede asesorarse por extenso en las publicaciones siguientes: "Exposición de lo estat actual de l'agricultura en la isla de Menorca", excelente obrita de don Julio Soler, editada en 1857, habiendo utilizado el autor las experiencias y estadísticas sobre la materia del propietario don Rafael Febrer y Albertí-- Las actas del XX Congreso de la Federación Agrícola -- Catalana-Balear, celebrado en esta ciudad el mes de mayo de 1917, en el cual tuvo a su cargo el malogrado Pe-

dro Mir y Mir la ponencia del principal tema "La aparcería en Menorca: Modificaciones que conviene introducir en el contrato". -"La agricultura menorquina", discurso inaugural del curso 1921-22 en el Ateneo, por mi hijo - Antonio Ballester Llambías, Ingeniero agrónomo.- "Agricultura, Avicultura, Ramadería, Industrias agrícolas", - artículo en la REVISTA DE MENORCA, cuaderno Febrero-Marzo de este año, por el Director y estimado compañero - don Francisco Hernández Sanz, extraído de su libro inédito "Geografía histórica de Menorca". Además, en diversos trabajos he tratado de la aparcería bajo los tres - aspectos jurídico, económico y social, siendo los mas - adecuados para formarse idea, siquiera sintética, de -- esta institución consuetudinaria: "Costums i tractes -- referents a bestiar més usuals a s'illa de Menorca", -- 1918 (Informe al Archivo de Etnografía y Folklore, Universidad de Barcelona) publicado por Revista de Menorca, tomo 13.- "L' esdevenidor des treball a Menorca", - publicado por Revista Jurídica de Catalunya, año 1920, - con el título "Se qüestió des treball a Menorca".-"El - apéndice de Baleares", -1925, Revista general de legislación y jurisprudencia, tomo 146,- y-creo que todavía - inédito-"Discordancias-La Constitución y el Código Civil" - destinado a dicha última revista, tratando en la pos-- trera sección de la "Aparcería menorquina".

Quienes se impongan de la citada bibliografía observarán que, conforme indiqué en el prefacio, este sistema nuestro de explotación de la tierra no se distingue hasta la hora presente como mas productivo que el -

arriendo. Su bondad estriba en dos primordiales factores el mutuo aprecio entre propietario y aparcero y la variedad de productos vegetales y animales, tal vez técnicamente antieconómica, pero que aquí, en nuestro clima y con la calidad de nuestras tierras, facilita en gran manera la vida del campesino, dentro de la sobriedad que le es peculiar. Amor al hogar -por su pulcritud admirado de propios y extraños- y una economía doméstica muy pronunciada son, o han sido hasta ahora, los distintivos del aparcero menorquín que, de otro lado, nada suéle tener de comerciante ni a menudo sabe regirse, como es de rúbrica en toda empresa, por la ley económica del costo de producción.

Con tales condiciones del aparcero, el propietario correcto y ecuaníme cuenta con una base bastante estable para que medie la buena armonía entre ellos. El propietario ha de cuidar de la morada de su aparcero como de su propia casa, porque nada le arraiga tanto en la finca que cultiva como la íntima satisfacción del hogar, tan devotamente profesada por la madona y sus hijas(1). Y en cuanto al factor económico, conviene al propietario que, aun contra las disciplinas de la técnica agrícola, la finca produzca de todo en pequeño, sabiendo de antemano que de las pequeñas producciones el consumo del aparcero será siempre muy superior a la mitad mate-

(1) En las casas prediales, el confort de "cambres" y dormitorios del aparcero mas reside a menudo en el ajuar de su propiedad que en el aspecto, relativamente humilde, de las habitaciones.

mética; sin perjuicio, si el propietario es inteligente y estudioso, de auxiliar a su socio con atinados consejos sobre el más lucrativo aprovechamiento de la tierra y el trabajo.

Cuando, con el fomento de la zulla, el uso de abonos químicos y la general mejora en los precios de reses y cereales, aumentó considerablemente la producción la codicia invadió de pronto a propietarios y colonos -menorquines, menospreciando de consumo la aparcería y -acudiendo al arrendamiento: el propietario, para hacerse con pingüe renta fija; el colono, para adquirirse la independencia, forzar los cultivos y tener para si todo el producto remanente, pagada la renta. Fueron años de holgura -los años de las vacas gordas- en que mejor hubiera sido para una y otra clase perfeccionar el sistema de nuestra aparcería. Mas, la propagación del arriendo, en medio de sus desventajas, enseñó posibilidades de mejora en los productos y algo, o mucho, se ha aprovechado esta enseñanza cuando se ha vuelto, con raras excepciones, al sistema de aparcería, tan pronto como la elevación de los salarios cortó de golpe el filón en que se basaba el arriendo.

ESTADO DE NUESTRA AGRICULTURA

Para apreciar su adelanto basta comparar esta época con la del pasado siglo en que don Julio Soler editó la referida obra. Es la historia triste de nuestro siglo. No cabe en esta conferencia detenerme en datos estadísticos; pero los hay en dicha obra tan significativos que la mera enunciación da perfecta idea de lo que entonces era el ganado menorquín y de como se le trata-

ba. Ejemplos: a un núcleo de 400 vacas corresponden 200 crías, lo cual abona la verdad, tan repetida, de que -- las vacas parían cada dos años; la mortalidad de las -- ovejas era del 10 por 100 y de sus crías muy cerca del 50, y de las crías del ganado porcino el 25 por 100. -- Sin prados artificiales, sin suplir con forrajes y pien- sos la aridez e infecundidad de nuestros campos durante los regímenes de sequía, vivía de milagro el ganado de todas especies, no defendiéndose mas que el cebrió, tan perjudicial para cercas, plantaciones y arboricultura, y todavía, el vacuno, antes de llegar a la categoría de -- buey o vaca, había de pasar la época de recría en las -- marinas, privado hasta de la paja y conocido con el ex- presivo nombre de "bestiar de mal profit". Así se com- prende que el precio medio de un ejemplar adulto (buey- o vaca) fuera en plaza de 400 reales vellón, ¡100 pesetas!.

Estos ejemplos se refieren al término municipal de Ferrerías; pero, yo he alcanzado la triste historia y -- puedo, por tanto, afirmar que, salvo pocas fincas con -- algún regadio, singularmente del ruedo de Mahón, no --- iban las cosas por mejor derrotero en el resto de la -- Isla, pues que en la generalidad de los predios vivía -- el ganado buena parte del año en régimen de autofagia(1)

(1) El ganado no moría de inanición gracias, en gran par- te, al acebucho (olivo silvestre) en las muchas comarcas -- donde abunda. A más del fruto, base de alimento para le- chones y pavos, de la poda periódica de este árbol, en oto- ño e invierno, consume el vacuno los tallos, tiernos, y la -- leña ("cep de ram") separadas las piezas utilizables para aperos, herramientas y demás enseres, se vende al natural como producto de la aparcería o se carbonea con los pies muertos. Para el consumo doméstico se gasta la mata o len- (...)

y, de no existir refugios naturales, carecía de cobertizo donde guarecerse de las temperaturas extremas y de los temporales. Hoy día podemos vanagloriarnos de que los edificios al ganado mayor destinados son, en general, mas confortables que las viviendas donde en determinadas regiones del Continente moran todavía seres humanos. Y queda aun mucho por hacer en cuidados al ganado menor, selección de las razas, su higiene y sanidad, manutención, estabulación, mejora de los estiercoles y otros perfeccionamientos que propietarios y payeses no estudian como debieran, contando con medios de enseñanza práctica como nuestra Estación general de Agricultura. Sin embargo, ya todos saben por la experiencia de los últimos años que el ganado de cría devuelve con creces por su leche los gastos y cuidados que le prodigan.

De los cereales cabe decir que, dentro del sistema de aparcería, el cultivo del trigo es y ha sido siempre el menos remunerador para el aparcerero, puesto que a lo costoso que resulta se agrega la inseguridad de las cosechas. De aquí que si en periodos de gran alza en los precios, durante las guerras u otras causas de carestía se forzaba dicho cultivo, sometiendo a él absurdas pendientes de dispendiosa o quimérica conservación y otros

(...) tisco, tambien muy abundante en la Isla. Claro -- que estas modalidades sufren variación en las comarcas donde predomina el monte bajo o existen todavía bosques de encinas y pinos.

impropios terrenos, en los periodos de baja se trató -- formalmente de variar los giros o rotación de las hojas o sementeras, elevándose a cuatro o cinco, a fin de reducir de un tercio a un cuarto o un quinto la dedicada a trigo y fementar, en cambio, la siembra de otros cereales, legumbres y forrajes así como los prados artificiales, de tan abundante rendimiento.

Normalizado actualmente el precio del trigo en --- cuantía bastante remuneradora, ello no obsta q que su cultivo continúe siendo el menos conveniente para el -- aparcerero, puesto que es el que exige mas labores. Dentro de lo tradicional del contrato, el aparcerero pone de su parte la simiente y todo el trabajo, partiendo la cosecha por mitad con el propietario, algunos de los cuales -- muy pocos ya -- toman todavía el diezmo de monte mayor -- para ayudarse al pago de la contribución. Con tales premisas, aunque los demás productos, especialmente el pecuario, compensan al aparcerero, es consecuente que se -- muestre de cada día mas refractario al cultivo del trigo, y lo sería aun con mayor empeño si no fuese porque quiere comer del pan que él amasó con sus sudores y defendió de las inclemencias de cielo y tierra. En este -- aspecto el arriendo lleva ventaja a la aparcería, porque el arrendatario beneficia exclusivamente para sí el aumento que consigue intensificando el cultivo y forzando la producción.

Mas, la crisis que atraviesa nuestro recomendable contrato de aparcería no tanto proviene de modalidades-

antiguas, que interesa reformar, como de la actitud general adoptada por la clase de los labrantines, indispensables auxiliares de todo colono que no cuenta con número de hijos suficiente para la finca que conduce -- El labrantín -missatge- hace vida común con el aparcero como si pertenezca a la familia, y colabora en los variados quehaceres de la conducción: unos de esfuerzo corporal; otros de guardería pecuaria. De cada año dicha clase ha venido elevando sus soldadas, atemperándose con ello a lo que ocurre en las otras ramas de asalariados, por encarecimiento de la vida y progresivo aumento de las necesidades, y a tal punto ha mejorado su posición, con respecto a las otras clases obreras, que no son raros los casos actualmente de labrantines que desdennan convertirse en aparceros y de aparceros que se convierten en labrantines. Se comprende que así sea: el aparcero, pendiente siempre de la inseguridad de las cosechas y de las enfermedades y accidentes del ganado, es esclavo de sus continuos quehaceres de dirección, guardería y trabajo manual, en su doble calidad de patrono y trabajador; mientras que el labrantín vive indemne de preocupaciones; está en la actualidad bien mantenido en la mesa del aparcero; percibe soldadas bastante satisfactorias; a mas de vacar en todas las fiestas de la Iglesia católica, deja la finca al atardecer del sábado y no regresa a ella, como no sea para asuntos propios, hasta la mañana del lunes; se le concede espacio en terreno adecuado donde sembrar y recolectar el esquilman-

te tabaco para destinado a su consumo anual, y goza de la consiguiente preferencia sobre los extraños en la designación de los trozos de buena tierra del barbecho para la siembra de su estivada.

La estivada, -sea dicho entre paréntesis- esta costumbre, tan antigua como humanitaria, permite al trabajador rural o urbano sembrar y recolectar en suelo ajeno, poniendo de su cuenta el estiércol necesario, la gran variedad de leguminosas, tubérculos y otros frutos que aquí se dan de secano, desde las habas, patatas, boniatos, tomates, hasta las sandías y melones. Aunque, contra lo que vulgarmente se cree, tales cultivos no favorecen gran cosa la subsiguiente siembra del trigo, los aparceros no escatiman su auxilio a los estivadores dando si importa una labor extra a la tierra y facilitándoles el transporte de abonos y productos entre la finca y el pueblo. En el referido Congreso catalano balear hizo la apología de esta obra social, con la satisfacción de que unánimes los congresistas, isleños y forasteros, votaran por su conservación y fomento, consignándose el acuerdo en la conclusión 7ª de las definitivas sobre el tema 1ª.

Volviendo al cauce, he de decir con la sinceridad debida que, a mi juicio, la sindicación de los labrantes de Menorca ha adoptado para los contratos con los aparceros condiciones extralegales e incompatibles con las necesidades agropecuarias. Santo y bueno que, conforme establece el artículo 24 del Decreto de 1ª Julio de 1931 -capítulo II que trata de las disposiciones es-

peciales para la jornada de trabajo en Agricultura, Ganadería, etc.- nuestros labrantines y mozos internos gozan de un descanso diario nocturno de diez horas; que -- cuando son empleados en trabajos intensos, no lo sean -- por mas de las horas reglamentarias para los jornaleros y que despues de las épocas de trabajos particularmente intensos, se les otorgue un día de descanso, independiente del domingo, por cada seis dias que duran aquellos.- Muy bien, asimismo, que en observancia de mas reciente-disposición legislativa gocen anualmente de ocho dias -- de vacaciones si permanecen el año en la finca. Pero,-- pretenderse equiparados a los jornaleros no me parece -- justo ni de posible armonización con las necesidades de los predios, dentro del sistema agro-pecuario, en esta-isla tan arraigado al extremo de que no se concibe si-- quiera la disgregación de la agricultura y la ganadería. Créo que el citado artículo 24 exceptua, si no por su -- estricta letra, por su espíritu, a nuestros mozos de -- labranza internos del régimen de la jornada máxima de -- ocho horas, pues que por años agrícolas se ajustan, aun que las soldadas varien, por razón de la índole de las-faenas, en los tres periodos en que la anualidad se divide. Mas, como la precisión y la claridad son requisitos de cada dia mas indispensable en los contratos de trabajo, si hubiere de seguir colaborando en la aparcería la clase de labrantines, forzoso sería al aparcerero-ajustarlos por toda la anualidad natural o agrícola, -- con las consecuencias legales apuntadas, en vez de divi

dir el año en tres periodos con distintas soldadas.

ORIENTACIONES HACIA LO PORVENIR

Llevado por la hilación del discurso en esta última parte de la conferencia considerando lógicamente que la sindicación de los labrantines de esta isla, aun contra el espíritu y la letra de la ley, no admitirá el -- restablecimiento de condiciones que afecten a la economía y a la holgura de la clase, (1) no veo mas solución al conflicto que la reducción de los predios, dividiéndolos de manera que el aparcerero se basta con su familia para la conducción, aunque solo tenga uno o dos hijos -- en condiciones de trabajar con él. Esta medida se ha -- iniciado ya y seguiría en mayor escala, si no implicase toda división para el propietario un gasto de unas 25000 pesetas por lo menos en obras de edificación y habilitación de cada nueva finca.

La ley de la oferta y la demanda, llamada con razón del brence por los economistas clásicos, hará inexorable que aumente el número en la clase de aparceros y disminuya en la de labrantines; aunque ello no implicará en-

(1) En el Congreso de trabajadores de la tierra que ami entres escribo estas cuartillas -- está celebrando en -- Madrid, una de las principales ponencias en su conclu-- sión 2ª propone que sean prohibidos los internados entre los obreros del campo, fundándose en que se someten a -- esclavitud los llamados "mozos de mulas" que se ajustan por años y duermen en casa del patrono. Claro que no hay punto de comparación -- socialmente considerados -- entre nuestros "missatges" y los obreros internados a que se re-- fiere dicha ponencia: -- los mozos de mulas, que en Mallor-- ca duermen junto a l ganado de labor y se llaman "pare-- llers".

definitiva como hubiera ocurrido en otros tiempos -que quedan ex-labrantines en paro forzoso, porque los propietarios de la Isla, en gran mayoría, siguiendo el ejemplo de Alayor y anticipándose a la legislación social, - se han ido y van asociándose para que a ningún campesino le falte el jornal diario, proporcionando a sus condiciones personales, si fuere solo, o sin atender a ellas si es cabeza de familia. (1).

Si bien no abundan en Menorca las fincas que merezcan el calificativo de latifundios, no está tan dividida, en general, la propiedad que no admita mayor división con palpable ventaja económica, siempre que no se exagere la medida. Si siquiera influyera la reducción de la cabida ordinaria de los predios en la aplicación de maquinaria agrícola, porque se refractario el payes al cultivo en común por el cooperativismo, va demostrando no serlo cuando se trata de la adquisición preindivisa, entre predios asociados, de máquinas aptas para prestar servicio a los varios partícipes, como tampoco será refractario con el tiempo a la comunidad de sembrados y otros elementos de la ganadería y de la agricultura en-

(1) Están ya constituidas y funcionan estas asociaciones mutuas con el nombre de "Asociación de propietarios agrícolas", del término correspondiente, en Alayor Ciudadela, Mercadal y Ferrerías. Ignoro la causa de no haberse constituido aún en la parte oriental de la Isla, - sin duda por no haber campesinos en paro.

general, comprendiendo todos que, mediando buena fe, el cooperativismo en estas materias -como en todas- favorece por igual a los socios, pues que se adquiere lo mejor y al por mayor, con un costo proporcional mínimo (1) Las primeras máquinas -segadoras y sembradoras- que se conocieron en la Isla fueron introducidas por unos pocos propietarios que predicaron con el ejemplo, demostrando su perfecta aplicación en muchas comarcas, contra una errónea creencia propagada por la rutina. Hoy día abunda ya la maquinaria para diversos fines agrícolas y pecuarios; y son mas bien los aparceros quienes empujan - para la adquisición de segadoras, por ejemplo, pagándolas por nitad con los propietarios; y son mas bien algunos de stos quienes han pretendido que tales máquinas - habian de ser de cuenta exclusiva del aparcerero, porque mediante su empleo se libera en gran parte de los segadores a mano; sin parar cuenta estos propietarios que así raciocinan en que, a mas del auxilio que deban a su socio en todo cuanto signifique progreso, con las segadoras, amon de otras ventajas comunes, se recolecta mucha mayor cantidad de paja, tan necesaria para el ganado mayor. Lástima, por otra parte, que los primeros in-

(1) Con suerte varia van creándose en la Isla sindicatos agrícolas y otras entidades de caracter mutuo, de cada día mas convenientes para el aprovisionamiento de piensos, abonos y semillas, y venta de toda clase de productos vegetales y animales de la agricultura e industrias derivadas. Los esbozos para mayores empresas cooperativas de crédito y seguros agrícolas, están todavía entre nosotros en mantillas.

tentes en la importación de grandes trilladoras por escasez de divisas hayan fracasado, pues aunque Menorca sea la isla del viento, las veleidades de este meteoro son desasosegurantes y hasta perjudiciales, cuando se tiene en lasceras el fruto de las penalidades del año agrícola. La -- reducción de la cabida de los predios, por su seccionamiento, y la introducción progresiva de maquinaria permitirán reducir en grande escala el personal internado, el cual, de otro lado, no es necesario aquí para el pastoreo, merced a los miles de kilómetros de cercos o paredes en seco que, según antes dije, parcelan la total superficie de la isla.

Con las asociaciones de propietarios que aseguren contra el paro forzoso a todos los obreros campesinos -- inscritos en los padrones municipales, o en el censo de las bolsas de trabajo, y en práctica los seguros contra accidentes, vejez y otras previsiones, la cuestión social agraria en Menorca parece solventada en este aspecto; sin perjuicio de los asentamientos familiares y de los campos de provisión colectivos que vayan creándose -- por medio de la expropiación que oficialmente se lleve a cabo de tierras incultas o mal conducidas, o de fincas que por otros motivos sociales o políticos pasen a manos del Estado.

Lo que conceptúo de vital interés, en estos momentos de tan hondas y radicales reformas y antes de que -- se ponga en ejecución el apartado quinto de la base vigésimosegunda de la reciente Ley Agraria, (1) es la re-

sión del contrato de aparcería, conservándola y aun reforzando sus tradiciones, pero purgándolo de cuanto huele a privilegio de clase, puesto que en una República democrática de trabajadoras no pueden coexistir diferencias entresocios, por razón de sangre o abolengo, más -- por la índole dominical de la aportación que a la sociedad hace el propietario. Esa sumisión injusta y antisocial del payes al señor ha concluido o debe concluir, -- para que resurjan en nuevo módulo el mutuo afecto y la confianza en que se basa el origen de esta institución-consuetudinaria y es, además, de esencia en toda sociedad bien ordenada.(2).

Mas, no se haría obra útil ni duradera si no se empezase la revisión por donde racionalmente se empieza -- en todo contrato de sociedad: lo primordial es inquirir, con la exactitud posible, si nuestra consuetudinaria aparcería es justa y equitativa en el reparto de gastos y beneficios o si, por el contrario, peca de injusta o de falta de equidad en contra o en pro de uno u otro socio. Y esto,, que es básico en el asunto, no se

(1) En el apartado último de dicha base se establece que para los efectos de esta ley serán considerados como arrendamientos los contratos en que el propietario no aporte más que el uso de la tierra y meros del 25 por 100 del capital de explotación y gastos de cultivo.

(2) Otra de las modalidades de la aparcería llamadas a desaparecer es la "bastrota", consistente en una cantidad en metálico entregada como garantía por el aparcerero al propietario y disfruta la por éste sin devengar interés. La confianza recíproca y no, en manera alguna, la prestación de fianza por un socio a favor del otro, es lo que da carácter a la institución.

ha investigado jamás ni es cometido que pueda comprenderse y llevarse a cabo mas que por los técnicos de la --- agronomía, con la contabilidad agrícola, ciencia de la cual me declaro profano casi en absoluto. Don Julio Soler, persona de mucha cultura, perfeccionada durante su larga permanencia en América, con los datos estadísticos que le procurara Rafael Fabrer y los extraídos de la municipalidad de Ferrerías, dedicó una sección de su repetido libro a dar una idea de los gastos y productos con siguientes al sistema monoquin de explotación de la tierra. Fue un meritorio avance, merced al cual aquilata--mos ahora las discriminaciones entre una y otra épocas, distanciadas por tres cuartos de siglo. Pero, no pers--guía el señor Soler en su obra la finalidad que hemos --de perseguir ahora: el trabajo entonces estaba a muy --bajo nivel en parangón con el capital.

La revisión del actual contrato de aparcería, para que conduzca a los resultados apetecidos, ha de partir como base de lo que aportan y aprovechan respectivamente los dos socios: propietario y aparcerero. El propietario, por regla general, aporta la finca en condiciones mas o menos aptas de producción, con el ganado de monte y demás dotaciones, la mitad del ganado y de vehículos y maquinaria agrícola de extradotación y los subsidios en metálico, en especie o en jornales de bracero que --presta al aparcerero para ayudarlo en la manutención y en ciertos cultivos. El aparcerero aporta los aparceros de la--branza, su mitad de las extradotaciones, la simiente de cereales, habas, patatas, etc. y su trabajo de dirección

y manual invertido en la finca. Al trabajo, también de dirección, del propietario (personal o por representación) no se le ha considerado valor hasta ahora, pero -- en lo por venir deberá computarse como elemento eficiente de la producción. En cuanto a gastos, los del propietario consisten principalmente en las mejoras útiles que costea durante la aparcería, siendo hoy día, a mi juicio, la de mayor eficacia y trascendencia la captación de -- aguas para dotar a la finca alrededor de una hectárea -- de riego. (1) Son gastos del aparcerero el trabajo y la manutención de familia y labrantes y los plenos del -- ganado de labor. Abonos químicos (2) adquisición de simientes varias, veterinario y otros gastos van a monte-mayor. Las contribuciones e impuestos que no gravan directamente la aparcería no deben tenerse en cuenta.

Por lo que atañe a la respectiva participación en los productos, nuestra aparcería se llama contrato de a medias --a mitges-- en el sentido de que originariamente el reparto debería ser por mitad. Lo indiqué ya: por mitad lo es respecto a la producción de cereales, precio-

(1) En puntos de explotación agrícola y ganadera, como esta Isla, donde no sea factible la captación de agua, se suple ésta eficazmente por el ensilaje de forrajes, acerca del cual la revista agro-pecuaria "Agricultura" publica un instructivo trabajo en el cuaderno de Septiembre, describiendo la construcción de silos modernos y encomiando sus resultados.

(2) Dada la conferencia, me observan algunos antiguos propietarios y consigno gustoso, que lo mas general en la compra de abonos químicos es que el aparcerero pague un tercio o dos quintos del precio y el propietario los otros dos tercios o tres quintos. Los abonos naturales o estercoles son pagados desde antiguo por el propietario.

de reses y frutos recolectados. Mas, dista mucho de serlo en aprovechamiento de cosas que estan en la tierra y ayudan a la vida doméstica del campesino y de sus corrales. Todo eso, que hasta la fecha no se ha calculado, -- deberá asimismo sufrir valoración, exceptuandose solamente los productos naturales, y espontáneos, de uso -- que se llama innocuo, y suelen quedar a la apropiación del primer ocupante, tales como la caza no monopolizada por el propietario, hongos, setas, espárragos trigueros etc.

De esta manera, una vez que consten con aproximada exactitud los gastos y productos integros de la aparcería, y los gastos y provechos respectivos de ambos socios, se podrá apreciar con conocimiento de causa si el aparcerero saca de la Sociedad la retribución debida a su trabajo manual y directivo, como también si lo que percibe el propietario (mientras subsista el derecho de -- propiedad privada e individual) guarda proporción equitativa con el capital invertido, mas el trabajo intelectual al que sepa aplicar y en realidad aplique a la explotación. Sin aventurar conceptos acerca de este aspecto -- económico que dejó íntegro a los expertos en la materia no he de omitir que, a mi pobre juicio, la reforma de la aparcería, una vez purgada de las impurezas por servicios de caracter señorial, a que antes me he referido y liberado el aparcerero de aportar el completo de las -- semillas hasta ahora a su cargo, la reforma de la aparcería ha de fundamentarse, mas que en auxilios del propietario aparcerero, en consideración a la subida de las

soldados de labrantías y al encarecimiento de la manutención, ha de fundamentarse -digo- en la intensificación de los cultivos, para obtener mejores rendimientos y en la mayor aplicación de los terratenientes a la -- realización de mejoras útiles, capitalmente la captación de aguas por aprovechamiento de las fuentes (1) o mediante pozos a la profundidad que sea necesaria y al través de la roca viva, a fin de obtener ferreajes de verano para el vacuno, principal venero en la actualidad de nuestra riqueza agro-pecuaria.

Señores: Poniendo fin a esta conferencia, modestísima ante la magnitud de la materia, han de ser mis últimas palabras de encomio para las distintas clases sociales que a la agricultura deben su sustento en Menorca. Comparad las relativas facilidades con que aquí pueden solventarse los conflictos entre patrones y obreros, entre propietarios y aparceros, con los dolorosos conflictos que a diario se manifiestan en vastas regiones de la Península, y terminemos reiterando una vez -- mas que, dentro de las normas jurídicas imperantes en -- la República nacional, si no perdemos el juicio, será --

(1) Incidirán seguramente en expropiación los propietarios que dejan perderse, en perjuicio suyo y daño a la sociedad, las aguas que fluyen en sus tierras o discurren por ellas.

este isla ejemplo viviente, en punto a sociología agraria, de cómo pueden conllevarse todavía en la economía agrícola el capital y el trabajo.

HE DICHO.

Ballester, Pedro. Presidente de la Sección de ciencias morales y políticas. "De sociología agraria menorquina" Conferencia inaugural del Curso Ateneísta 1932-33. "Revista de Menorca". 1932. ps. de la 291 a la 310.

DOCUMENT Nº 350

"Memoria leída en la Junta General de
Acción Católica"

Señores:

Hace año y medio, con diferencia de pocos días, que en un anochecer de Julio, día por día y hora por hora - de la inauguración de las Cortes Constituyentes de la - República Española, unas treinta personas nos reunimos - para la constitución definitiva de "Acción Cristiana" en una de las salas, generosamente cedida para el acto, de la entonces "Federación Obrero-Católica", en la calle - Zavellá.

De aquella treintena de personas, unas pocas, cuatro o cinco, se alejaron enseguida; no sé si los preparativos de organización les asustaron; quizá creyeran - que íbamos a ser una asociación más del tipo y vida harto conocidos, o tal vez una entidad política al uso. -- Los otros continuaron los trabajos de organización, con intento y propósito de perseverar en el empeño iniciado, en tanto no faltare el auxilio de Dios.

Las azarosas y deprimentes circunstancias sociales y políticas de entonces, destacaron y acentuaron pronto la nota de actualidad de nuestra asociación. Nuestros - primeros y repetidos actos de propaganda católica, nuestros mitines y conferencias, en días acerbos, de inquietud y de ahogo, elevaron los ánimos de cuantos nos escucharon o atendieron a nuestro movimiento, y se persuadieron de que no era cierto que todo estaba fatalmente - destinado a la disolución y al derrumbamiento. Esta primera